PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099 **QUINTA SECCIÓN** **Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84**

TOMO CLXXI	Morelia, Mich., Viernes 11 de Enero de 2019	NÚM. 62

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares
Esta sección consta de 110 páginas

Precio por ejemplar:
$ 28.00 del día
$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO URECHO, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018 - 2021

ACTA No. 20 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

En el pueblo de Nuevo Urecho, municipio de Nuevo Urecho del Estado de Michoacán de Ocampo siendo las 10:00 diez horas del día 24 veinticuatro de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, se reunieron los miembros del Honorable Ayuntamiento, en el salón de sesiones de Cabildo ubicado en las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal de Nuevo Urecho, conforme a la convocatoria previamente entregada por escrito a todos ellos, para llevar a cabo sesión extraordinaria conforme a lo dispuesto por los artículos 26, 27, 28 y 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, bajo el siguiente:

Orden del Día

1.- . . .
2.- . . .
3.- . . .
4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE NUEVO URECHO, MICHOACÁN 2018-2021.
5.- . . .

.....
.....
.....

4.- En este punto del orden del día, toma la palabra el C. Presidente Municipal DANTE VIEYRA DÍAZ, mencionando a los presentes que ha quedado concluido el documento que contiene el Plan Municipal de Desarrollo de Nuevo Urecho, Michoacán 2018-2021, el cual es resultado de los foros de consulta y entrevistas realizadas en nuestro municipio, para lo cual el Secretario del H. Ayuntamiento da lectura en voz alta al referido documento, sometiéndose al análisis de los presentes, por lo que una vez resueltas las dudas y hechas las aclaraciones respectivas, el H. Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad de votos aprobar el Plan Municipal de Desarrollo de Nuevo Urecho, Michoacán 2018-2021, ordenando su inmediata publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Estado de Michoacán:

COPIA SIN VALOR LEGAL

.....
.....
.....

5.- Habiendo sido agotados los puntos del Orden del Día se dio por terminada la presente Sesión extraordinaria siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio, levantándose la presente acta para su legal y debida constancia, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. DOY FE.

C. Dante Vieyra Díaz, Presidente Municipal.- C. Guadalupe Martínez Fuentes, Síndico Municipal.- Regidores: C. Fredi Tzintzun Espíndola.- C. María Valeriana Aguilar Ramírez.- C. Noé Santoyo Carrillo.- C. María Evelia Farías González.- Juan Pacheco Hernández.- C. Juana García Bejarano.- C. Juan Javier Juárez Figueroa.- Secretario del Ayuntamiento, C. José Otoniel Tzintzun Paz.**(**Firmados).

COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

-TRABAJANDO JUNTOS POR UN MUNICIPIO MEJOR-

ADMINISTRACION 2018-2021

NUEVO URECHO

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE NUEVO URECHO, MICHOACÁN 2018-2021

24 DE DICIEMBRE DE 2018.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

-TRABAJANDO JUNTOS POR UN MUNICIPIO MEJOR-

ADMINISTRACION 2018-2021

MENSAJE DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.

El Gobierno y la Administración municipal, en cumplimiento a las Leyes y ordenamientos en materia de planeación, presenta el Plan de Desarrollo Municipal de Nuevo Urecho, Michoacán 2018-2021, donde se expresan los objetivos, estrategias y líneas de acción de los programas que se ejecutarán con el propósito de dar respuesta a las demandas y necesidades de la población estableciendo las prioridades municipales que permitirán impactar la situación social y económica de la sociedad nuevourechense.

El Gobierno que presido tendrá como característica principal dar atención y escuchar franca y abiertamente, las voces de nuestro pueblo y gobernar para todos sin distinciones de ninguna índole

Las políticas públicas contenidas en el Plan de Desarrollo, se encaminan y dirigen especialmente, a los sectores más necesitados del municipio identificados con los grupos vulnerables que requieren el apoyo de nuestra parte y de las demás autoridades federales y estatales.

Será un Gobierno incluyente y solidario hacia los distintos grupos sociales o personalidades reconocidas por la población con pleno respeto a sus formas de organización y promoviendo con entusiamo la participación social en todos los ámbitos de actividad social, política, económica o cultural.

Trabajar en equipo es la filosofía de nuestro Gobierno y Adminstración al interior y hacia el entorno exterior tendiendo los puentes necesarios para concertar acciones en beneficio de nuestra sociedad.

Nuestro trabajo no tendrá límites en el esfuerzo que realizaremos a los largo de la administración porque entendemos las grandes necesidades y demandas de la gente, de sus inquietudes por salir adelante y lograr mejores niveles de bienestar social e ingreso.

Confió plenamente en nuestra sociedad porque representa los genuinos intereses de nuestro municipio, que es razón de nuestra encomienda como autoridad y administración.

Nuestras tareas se identifican directamente con el sentir de nuestra gente con la consigna **"TRABAJANDO JUNTOS POR UN MUNICIPIO MEJOR".**

ATENTAMENTE

C. DANTE VIEIRA DÍAZ

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Desarrollo Municipal de Nuevo Urecho, Michoacán está integrado por cuatro capitulos principales que corresponden a las recomendaciones realizadas por las instancias de planeación y atención a municipios del Gobierno del Estado de Michoacán.

El primer Capítulo, se refiere a los aspectos jurídicos que se relacionan con la planeación y funcionamiento de los Ayuntamientos que son claves para entender su problemática y dificultades por la que pasan los gobiernos y administraciones locales que en pocas palabras, se traducen en muchas obligaciones y resposabilidades, pero con una disponibilidad muy limitada de recursos sobre todo económicos.

Se analizan los aspectos relacionados con la vida municipal de la Constitución Poítica de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Planeación Federal, de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Ley de Planeacón Estatal y de la Ley Orgánca Municipal del Estado.

El Segundo Capítulo, comprende información valiosa sobre los aspectos regionales en donde se ubica el municipio de Nuevo Urecho y en particular, de la situación del municipio en los rubros de antecedentes históricos, características físico geográficas y aspectos socioeconómicos.

En el tercer Capítulo se toca lo correspondiente a la misión, vision y valores de este Gobierno Municipal y la exposición de los Ejes Estratégicos para el Desarrollo Municipal, asi como, sus programas con objetivos, estrategias y líneas de acción.

Dichos Ejes Estratégicos para el Desarrollo municipal y sus programas son los siguientes:

Eje Estratégico I.- Gobierno Democrático, Planeación, Desarrollo Institucional, Finanzas, Transparencia y Rendición de Cuentas.

Programas:

- Programa del Buen Gobierno Democrático y Plural.
- Programa de Desarrollo Administrativo e Institucional.
- Programa de Finanzas Públicas.
- Programa de Contraloría Municipal.
- Programa de Participación Ciudadana.
- Programa de Transparencia e Información.
- Programa de Planeación del Desarrollo Municipal.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Eje Estratégico II.- Servicios Públicos Municipales

Con sus programas:

- Programa de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento.
- Programa de Alumbrado Público.
- Programa de Servicio de Limpia, Recolección, Translado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos.
- Programa de Rastros.
- Programa de Calles, Parques y Jardines y su Equipamiento.

Eje Estratégico III.- Desarrollo Social

Con sus programas:

- Programa para Superar la Pobreza.
- Programa para Apoyar a los Grupos Vulnerables
- Programa de Igualdad de Género.
- Programa de Patrimonio Cultural.
- Progama de la Juventud.
- Programa de Desarrollo Humano.

Eje Estratégico IV.- Desarrollo económico

Con sus programas:

- Programa de Fomento al Empleo.
- Programa de Desarrollo Agrícola
- Programa de Desarrollo Ganadero
- Programa Agroindustrial.
- Programa de Apoyo al Sector de la Pequeña Empresa y Comercio.
- Programa de Fomento Turístico.
- Programa de Comunicaciones y Transportes.

El cuarto Capítulo, explica la cuestión de la instrumentación, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo que por obligación se tiene que realizar, en tiempo y forma, como lo estipula la normatividad vigente.

Y finalmente, se mencionan algunas condicionantes y recomendaciones respecto a la ejecución del propio Plan de Desarrollo.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

CAPÍTULO I.- MARCO JURÍDICO

La planeación nacional tiene su fundamento jurídico principalmente, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Federal de Planeación y, por lo que corresponde al Estado de Michoacán y sus municipios, las bases legales se encuentran en la Constitución Política del Estado, en la Ley Estatal de Planeación y en la Ley Orgánica Municipal de Michoacán.

Este apartado toca los aspectos relevantes relacionados con la planeación nacional y estatal enfocando de manera particular, los que se vinculan a la planeación municipal, mismos que se interrelacionan en el esquema del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

1.1 CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Las bases de la planeación nacional se establecen en los artículos 25 y 26 de nuestra Constitución Federal destacando la responsabilidad que se le otorga al Estado Mexicano en la orientación que debe tener el desarrollo del país y, de manera particular, en el artículo 115, que menciona aspectos que son de la competencia de los municipios.

De acuerdo al artículo 25, el Estado mexicano es el responsable de la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que sea integral y sustentable, apoyando al fortalecimiento de la soberanía nacional y su régimen democrático. También, establece como necesidad fomentar el crecimiento económico y la generación de empleos, además, de buscar una más justa distribución del ingreso y la riqueza.

El artículo 26 de esta Constitución Federal, ordena que el Estado Mexicano organizará un Sistema de Planeación Democrática del desarrollo nacional, que se encaminará a dar un soporte sólido, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para fortalecer la independencia nacional y la democratización política, social y cultural de nuestra nación.

Establece que se determinarán los objetivos de la planeación democrática, con amplia participación social y, obliga a contar con un Plan Nacional de Desarrollo (PND) al que se sujetarán los programas de la administración pública federal y que marcará la pauta a seguir en los planes de desarrollo estatales y municipales con la finalidad entre otros aspectos, contar con un alineamiento programático presupuestal congruente.

En el artículo 115 Constitucional, establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado; los Ayuntamientos estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su propio patrimonio y poseerán facultades para expedir los bandos de gobierno y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Entre los aspectos relevantes con relación a la función municipal, se tiene que los municipios tendrán bajo su responsabilidad directa la prestación de los siguientes servicios públicos: agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento; alumbrado público; limpia; mercados y centrales de abasto; panteones; rastro; calles, parques y jardines; seguridad pública y tránsito y, otras que determinen las legislaturas locales, de acuerdo a las condiciones particulares de los municipios y, considerando además, su capacidad de administración y aspectos financieros.

Es importante mencionar que los municipios administrarán libremente su hacienda, misma que se integrará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, de las contribuciones y de otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, entre los que destacan las transferencias de recursos federales vía ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

La Ley faculta a la Legislatura local para aprobar las leyes de ingresos de los Ayuntamientos y para revisar sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos siempre tomando en cuenta sus ingresos disponibles previstos.

El Ejecutivo Federal y los Gobernadores de los Estados tendrán el mando de la fuerza pública en los municipios donde residieren habitual o transitoriamente.

En los aspectos de las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, con base a lo dispuesto en el Artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los Estados.

1.2 LEY FEDERAL DE PLANEACION

Esta Ley, tiene por objeto establecer las normas y principios básicos conforme a los que se realizará la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzará las actividades de la administración pública federal y será de orden público e interés social.

Estas bases y principios regirán el Sistema Nacional de Planeación Democrática, para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, garantizando la participación democrática de los diversos grupos sociales en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley y para que los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y los Programas derivados del mismo.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

La planeación también, deberá vincularse a la preservación y perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece y, a la consolidación de la democracia como sistema de vida, que se soporta en el mejoramiento integral del pueblo y su participación activa; de igualdad de derechos; en el respeto irrestricto de las garantías individuales y de las libertades y derechos sociales y políticos; en el fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, promoviendo la descentralización de la vida nacional y en el equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social general.

En la planeación del desarrollo nacional, se establecerán los objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados. Asimismo, se determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional y, sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Planeación, es responsabilidad del Ejecutivo Federal conducir la planeación nacional del desarrollo con la participación democrática de los grupos sociales. Las dependencias de la administración pública centralizada y las entidades de la administración pública paraestatal deberán planear sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo.

Esta Ley menciona que es de capital importancia la coordinación de la Federación con los gobiernos de los estados, a través de los convenios para la ejecución del plan y programas, a efecto de que participen en la planeación nacional del desarrollo y coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos nacionales. Esto, permitirá acciones de planeación conjuntas por parte de la Federación y los Estados y, en todos los casos, se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

Asimismo establece que el Ejecutivo Federal, podrá concertar la realización de las acciones previstas en el Plan y los programas, con las representaciones de los grupos sociales o particulares interesados a través de contratos o convenios de cumplimiento obligatorio para las partes que intervengan a fin de asegurar el interés general y garantizar su ejecución, en tiempo y forma.

1.3 CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

La Constitución Política Estatal, en el artículo 130, toca lo referente a la planeación y estipula tres aspectos importantes en esta materia que resultan claves en

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

beneficio de los municipios y que son en buena parte, las acciones de gestión que deben realizar continuamente las autoridades municipales, a saber:

- El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

- La Federación y el Estado, en los términos de la Ley, podrán convenir cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario, la asunción por parte del Gobierno del Estado del ejercicio de sus funciones, la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos.

- Con el propósito de que los municipios asuman la prestación de los servicios o la atención de las funciones a que se refiere el párrafo anterior, el Gobierno del Estado está facultado para celebrar convenios con los mismos.

1.4 LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

Los puntos relevantes que contiene esta Ley atendiendo tanto el ámbito estatal como el municipal, se anotan a continuación.

El artículo 3º de esta Ley, establece que la planeación estatal será permanente y su ejecución estará basada entre otros objetivos a:

- Atender las necesidades básicas de la población y mejorar en todos los aspectos su calidad de vida procurando el desarrollo equilibrado entre las regiones, municipios y sectores sociales del Estado.

- Coordinar las acciones y esfuerzos en la planeación nacional, regional, estatal y municipal.

Esta Ley establece en su artículo 33, que conforme a las bases de coordinación que convengan con el Gobierno del Estado, los Ayuntamientos elaborarán y aprobarán, los planes y programas de desarrollo municipales, de acuerdo a las siguientes bases:

- Los planes se presentarán ante el Poder Legislativo, para su examen y opinión, dentro de los primeros cuatro meses de gestión administrativa, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo, o sea, serán trianuales.

- Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario, pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

- Los Ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes.

- Los Presidentes Municipales informarán por escrito a la Legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes del desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

1.5 LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

La Ley Orgánica Municipal contiene disposiciones que repercuten de manera relevante en el marco jurídico de los municipios.

Esta Ley regula el ejercicio de las atribuciones que corresponden a los Municipios del Estado y establece las bases para su gobierno, integración, organización, funcionamiento, fusión y división y regula el ejercicio de las funciones de sus dependencias y entidades, de conformidad con las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo y las demás disposiciones aplicables.

El Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y establece que el Municipio Libre es una entidad política y social investida de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno; se constituye por un conjunto de habitantes asentados en un territorio determinado, gobernado por un Ayuntamiento para satisfacer sus intereses comunes.

Los municipios del Estado de Michoacán se clasificarán para su mejor tratamiento administrativo, financiero, social, político y de asignación de derechos y obligaciones en:

- Municipios Urbanos, son los que tienen más de setenta mil habitantes.

- Municipios Semiurbanos, los que tienen más de cuarenta mil habitantes y menos de setenta mil.

- Municipios en desarrollo o rurales, los que tienen menos de cuarenta mil habitantes, que es el caso de Nuevo Urecho.

- La misma Ley dice que la clasificación municipal planteada, podrá servir de base en los planes y programas, estatales y municipales, así como para los lineamientos de cualquier ley o decreto emitido por la legislatura local.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Los Ayuntamientos son órganos colegiados deliberantes y autónomos electos popularmente de manera directa; constituyen el órgano responsable de gobernar y administrar cada Municipio y representan la autoridad superior en los mismos. Entre el Ayuntamiento y los Poderes del Estado no habrá autoridad intermedia alguna.

Para la gestión, planeación, programación y ejecución de programas de interés comunitario o intermunicipal se establecerán las relaciones de colaboración y coordinación necesaria, a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, a fin de propiciar el desarrollo regional aprovechando de manera integral las fortalezas, recursos naturales y la capacidad productiva de las diversas y diferentes regiones de la Entidad.

Los miembros de los ayuntamientos se elegirán por sufragio universal, directo, libre y secreto de los ciudadanos, bajo el sistema electoral mixto de mayoría relativa y de representación proporcional y durarán en su encargo tres años, con opción a ser electo consecutivamente por un periodo más, siempre que su encargo no sea mayor de tres años, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, el Código Electoral del Estado y las demás disposiciones aplicables.

Los Ayuntamientos de los municipios de Apatzingán, Hidalgo, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Morelia, Uruapan, Zacapu, Zamora y Zitácuaro se integrarán con siete regidores electos por mayoría relativa y hasta cinco regidores de representación proporcional.

Los Ayuntamientos de los municipios cabecera de distrito a que no se refiere el párrafo anterior, así como los de Jacona, Sahuayo, Zinapécuaro y Tarímbaro, se integrarán con seis regidores electos por mayoría relativa y hasta cuatro regidores de representación proporcional.

El resto de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, que es el caso de Nuevo Urecho, se integrarán con cuatro regidores por mayoría relativa y hasta tres Regidores de representación proporcional.

Por cada síndico y por cada uno de los regidores, se elegirá un suplente.

Los Ayuntamientos tendrán plena capacidad para adquirir y poseer todos los bienes raíces necesarios para los servicios públicos, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Para resolver los asuntos que le corresponden, el Ayuntamiento celebrará sesiones que podrán ser:

- Ordinarias: Las que obligatoriamente deberán llevarse a cabo cuando menos dos veces al mes, en la primera y segunda quincena, para atender asuntos de la administración Municipal;

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

- Extraordinarias: Las que se realizarán cuantas veces sean necesarias para resolver situaciones de urgencia. En cada sesión extraordinaria sólo se tratará el asunto que motivó la sesión;

- Solemnes: Aquéllas que exigen un ceremonial especial; y,

- Internas: Las que por acuerdo del Ayuntamiento tengan carácter privado a las que asistirán únicamente los miembros de éste.

Las disposiciones contenidas en esta Ley en materia de planeación municipal, favorecen la visión del desarrollo de los municipios, en virtud de que, se considera muy significativa la atención prestada a los Ayuntamientos en este aspecto.

De acuerdo a lo anterior, los Ayuntamientos deberán acatar las disposiciones en materia de política interior, de administración pública, hacienda pública, desarrollo social y fomento económico y cultura que se vinculan directamente y en forma paralela a las comisiones de trabajo que se crean de acuerdo a la situación de cada municipio.

La Ley define que, para el ejercicio de las atribuciones de las dependencias, entidades y unidades, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias, entidades y unidades administrativas necesarias que estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal.

También, menciona que el Presidente Municipal, previo acuerdo del Ayuntamiento, podrá crear dependencias, entidades y unidades administrativas subordinadas directamente, así como fusionar, modificar o suprimir las existentes, considerando las necesidades y la capacidad financiera del Ayuntamiento.

En materia de planeación municipal estipula lo siguiente:

- En el artículo 107 establece que los planes municipales de desarrollo de los municipios del Estado de Michoacán de Ocampo deberán elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un período de cuatro meses contados a partir de la fecha de instalación de los Ayuntamientos y que su vigencia será por el período de tres años que corresponda. Para este efecto, los Ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

- En el artículo 108 se menciona que el Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del Plan.

- El artículo 109 se refiere a que los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con sus objetivos y prioridades generales, así como con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

- En el artículo 110 se menciona que una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas, municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, que los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento y que el Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Estado, además de que la coordinación de la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

- Finalmente, en los artículos 111 y 112 se establece que al someter a consideración del Congreso del Estado sus iniciativas de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, los Ayuntamientos informarán el contenido general de éstos y de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y, que la revisión que lleve a cabo el Congreso del Estado de las cuentas públicas de los Ayuntamientos, deberá relacionarse con la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas operativos, a fin de vincular el destino de los recursos con los objetivos y prioridades del Plan.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

CAPÍTULO II.- CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES

2.1.- ASPECTOS REGIONALES

Dentro del esquema de la regionalización oficial que el Gobierno del Estado estableció mediante la publicación del Decreto de Regionalización para la Planeación y Desarrollo del Estado de Michoacán, el municipio de Nuevo Urecho fue clasificado en la Región Número 10 denominada Infiernillo, que está integrada además, por los municipios de Churumuco, Gabriel Zamora, La Huacana, Ario de Rosales y Múgica.

Esta regionalización tiene como base una clasificación que considera como fundamento de integración a las cuencas hidrológicas, así como la vocación e infraestructura de los pueblos, además, de elementos de integración e identidad cultural. Así mismo, partió de analizar la dinámica económica, social y ambiental, como marco de planeación del territorio, entendiéndose la regionalización como mecanismo integrador de infraestructuras, espacios, agentes sociales y políticos, mercados y políticas públicas, convirtiendo a las regiones socioeconómicas en eje estructurador de estrategias de desarrollo y de vinculación a la dinámica de crecimiento del resto del país.

En esta región podemos ver que en promedio tiene un grado de marginación de Muy alto a Medio, esto se traduce en que se debe de ser más eficiente en materia de educación, servicios básicos de vivienda, así como mejorar los ingresos de la población. Por otro lado, el porcentaje de la población que habita esta región en situación de pobreza, es arriba del 70 % en promedio, lo que nos indica un problema serio de desarrollo desigual y con problemática diferente en cada uno de los municipios que la integran.

En este contexto, se necesita el impulso de un desarrollo económico con sentido social, que eleve el ingreso de la población y contribuya a reducir la desigualdad, ya que en este mismo sentido en esta región la pobreza extrema rebase el 25% en promedio, ubicándose por debajo de la línea de bienestar mínimo. Estas personas disponen de un ingreso tan bajo que, aún si lo dedicasen por completo a la adquisición de alimentos, no podrían adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

En relación al Índice de Desarrollo Humano contempla únicamente: ingreso, educación y salud; en esta región encontramos que de los seis municipios que la integran solamente dos están clasificados como alto, uno bajo y tres en medio, lo que refleja de manera general, un desarrollo humano medio en la region, considerando este índice generado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

La región Infiernillo en el 2015, contaba con una población de 162 mil 426 habitantes; registrando una tasa de crecimiento media anual (2000-2015) de 0.79%, inferior a la del Estado que es de 1.1%, donde mas de la mitad de su población es urbana y concentra casi el 4 % de la población total estatal y con una densidad de población de cerca de 30 habitantes/km^2.

Una característica contundente de la Región es la fuerte dispersión de asentamientos humanos, que al sumarse al aislamiento, por ausencia de infraestructura de transporte y servicios, se traduce en marginación social.

Más de la mitad del territorio de la región es todavía medio natural; las tres cuartas partes de esta extensión corresponden a selva baja caducifolia y el resto es bosque. Además, hay cuerpos de agua que equivalen al tres por ciento de la superficie de la región.

El mayor número de trabajadores se dedica a actividades rurales. Actividades como el sector agropecuario y, la agroindustria y los servicios agrupan a menos trabajadores, y éstos se concentran en Nueva Italia y Lombardía.

En el norte de la Región se cultiva aguacate y caña de azúcar. La siembra de aguacate ha dado lugar a cambios de uso de suelo, y el mal manejo de la caña de azúcar determina desperdicio de agua y contaminación. Se utilizan agroquímicos de manera poco responsable.

Si bien se trata de una región muy pequeña, el 28% de la superficie corresponde a zona de riego, misma que se localiza en el noroeste de la región, en torno a Mugica. Una pequeña porción de agricultura perenne se localiza en Gabriel Zamora. El resto corresponde a la agricultura de temporal y pastizales. Por su parte, en La Huacana y Churumuco existe muy poco uso de suelo productivo.

El mayor porcentaje de cambio de usos de suelo ha sido a costa de selva baja caducifolia y a favor de la agricultura, y en menor medida de selva a pastizal. Aunque el mayor costo ambiental es la pérdida de bosque por agricultura, lo que ocurre en el noroeste de la región.

El bosque presenta áreas deterioradas que sería conveniente restaurar, a riesgo de que se conviertan en áreas para la siembra de aguacate o la agricultura.

Existe una severa erosión en el centro de la region y en el noroeste se ha dado una fuerte deforestación que afecta la calidad del agua que de ahí llega a la presa Infiernillo. Es un sitio donde los huracanes afecten demasiado.

En la región se localiza la parte media y baja de la subcuenca de los ríos Cupatizio-Cajones y la parte alta de la cuenca forma parte de la Región Purhépecha; en donde se encuentra el Distrito de Riego de Uruapan. La dependencia de la Región Infiernillo de la parte alta de la cuenca es vital, ya que surte el agua que utiliza para su agricultura de riego y para la población que reside en esa zona, que es la más densamente poblada; sin embargo, el agua llega contaminada en una proporción preocupante.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

La subcuenca río Guarimeo (La Huacana–Zicuiran), durante los últimos años ha sufrido un grave deterioro, que se expresa en la pérdida de bosque y selva baja caducifolia, y grandes áreas degradadas. El ciclo del agua y los microclimas se han afectado de manera desfavorable.

La principal problemática del turismo es la ausencia de infraestructura turística.

Otros problemas que se presentan en la región son:

- Actividades agropecuarias caracterizadas por el uso excesivo de pesticidas y limitada organización de los productores.
- Falta de inversión en actividades productivas.
- Limitada infraestructura carretera.
- Deficiente organización de las grupos productores agrícolas

Los ejes regionales que se identifican son los siguientes:

- Uso y manejo sustentable del agua
- Agricultura y ganaderías sustentables
- Migración y remesas
- Erosión y contaminación de suelos
- Manejo de residuos sólidos
- Centros de acopio y comercialización
- Acuacultura
- Rescate y conservación del medio ambiente (UMAS)
- Investigación e información para la planeación y promoción regional.

Como se observa la mayoría es aplicable al municipio de Nuevo Urecho.

Y las perspectivas que se tienen para la región son:

- Rellenos sanitarios regionales, con estrategias de acopio acordes al tonelaje generado.
- Construcción y mantenimiento de caminos y carreteras.
- Reforestación con especies nativas.
- Programa regional de control de escorrentías y erosión.
- Circuito regional eco-turístico.
- Manejo integral de cuencas y zonas que se encuentran sometida a severas tensiones ambientales.
- Promover y apoyar la organización de pescadores.
- Promover proyectos turísticos en las subregiones con potencial que se traduzcan en opciones de ingreso, empleo y en protección a la riqueza natural y cultural.
- Extender los servicios de salud mediante una red de hospitales regionales que otorguen mayor cobertura.
- Fortalecimiento de las figuras de participación ciudadana-gobierno para la toma de decisiones regionales y municipales a mediano y largo plazo.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

De igual manera, aunque en menor medida que los ejes de Desarrollo de la región, también las perspectivas se aplican al municipio de Nuevo Urecho.

Se requiere la construcción de una agenda como un instrumento público de los tres órdenes de gobierno que facilite la concreción de acuerdos, descentralice y establezca prioridades y compromisos a problemas de alcance regional.

Comparativamente hablando, el municipio de Nuevo Urecho considerando la superficie territorial en la región es el penúltimo en extensión, solamente por arriba de Gabriel Zamora y, en cuanto a población se ubica en último lugar de todos los municipios de la región. Tomando en cuenta la densidad de la población de la región, se clasifica por encima de Churumuco y La Huacana, pero muy por debajo de Gabriel Zamora, Múgica y Ario.

Es menester mencionar que, el Municipio de Nuevo Urecho, en cuanto a territorio significa solamente el 0.56 % del total de la extensión del estado y el 0.22% en cuanto a su población ocupando el noveno lugar con menos población estatal.

Desde el punto de vista económico, Nuevo Urecho es un productor importante de mango, caña de azucar y guayaba en la región y con la incorporación reciente de la zarzamora y aguacate, ha permitido de alguna manera, paliar la situación económica tan difícil de su población, sin lograr detener el fuerte flujo migratorio hacia otros estados o bien, al norte de nuestro país.

Desde el punto de vista social, es importante destacar que en la región los municipios de Ario, Gabriel Zamora, Múgica y Nuevo Urecho están clasificados como de media marginación, en tanto que La Huacana, se registra como de alta marginación y, Churumuco como de muy alta marginación. Es evidente que los grados de desarrollo social son distintos con perfiles económicos también, diferentes.

Algunos datos particulares con relación al municipio de Nuevo Urecho, son los siguientes:

- Nuevo Urecho está considerado por la Federación y el Gobierno del Estado entre los 35 municipios más pobres de Michoacán, clasificándose, como de media marginación social.

- De acuerdo al Índice de Desarrollo Humano ocupa el tercer lugar después de Ario y Gabriel Zamora; es el segundo con menor índice de analfabetismo después de Ario; en cuanto nivel de escolaridad está en el penúltimo lugar solo por encima de Churumuco; en cuanto a disponibilidad de agua ocupa el primer lugar y también, en disponibilidad de drenaje.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

En lo que concierne al aspecto político electoral, el municipio de Nuevo Urecho pertenece al Distrito Federal Electoral XII con cabecera en Apatzingán y al Distrito Local Electoral XXII con cabecera en Múgica con el menor número de electores en el listado nominal; en tanto, esta incluido en el Distrito Local 22 con sede en el Municipio de Múgica.

Conviene mencionar que, en cuanto al sector agropecuario es la actividad económica fuerte en el municipio, la división territorial del Gobierno del Estado lo ubica en la Región 10 de Infiernillo cuya sede esta en el municipio de Múgica, pero en lo que toca a la Federación a través de la SAGARPA, lo registra en el Distrito de Desarrollo Rural 086 con sede en Apatzingán, situación que dificulta la operación de los programas de desarrollo.

2.2.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El origen de la palabra Urecho, se tiene en dos versiones de distinta naturaleza, como se explica a continuación:

En primer término, se tiene la registrada en el libro "Nombres de Algunos poblados Aborígenes del Estado de Michoacán", publicado en 1950 por el Gral. Brig. M. C. Alberto Oviedo Mota, y editado por la Imprenta "Morelos", en Jiquilpan de Juárez, Mich., en donde atribuye la raíz al vocablo purepecha "uriche", que según la traducción del Lic. Eduardo Ruiz, significa "Artesanos"

Y la segunda versión, que es la más difundida entre la población, menciona que la palabra proviene del vocablo chichimeca "Uricho", mismo que hace referencia el libro "Michoacán y sus Municipios", publicado por Reséndiz, en 1991, por la Editorial México, donde se le traduce como "Lugar situado en Tierra Caliente".

En la época prehispánica, se relaciona a esta población como una aldea habitada por una tribu de origen Chichimeca que fue incorporada posteriormente al señorío de los Tarascos o Purépechas durante el período de expansión de este imperio cuyo poder y dominio se extendió en un territorio muy extenso de lo que actualmente es nuestro Estado.

Durante la época virreinal, la población fue incorporada a la Nueva España, reconociéndosele con el nombre de San Antonio Uricho, figurando como Cabecera del Partido de la Alcaldía Mayor de Valladolid.

En la época de la independencia, algunas comunidades del municipio juegan un papel muy importante, el General José María Morelos y Pavón (quien fué párroco de Urecho, como lo prueba las Fé de Bautizo firmadas por él en la parroquia del lugar), pasa por la comunidad de Santa Efigenia, y debido a la persecución que había en su contra, decide refugiarse durante cuatro meses en la Hacienda de "Pedro y Pablo", de la comunidad de Santa Efigenia, en ese tiempo redactó junto

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

con los Congresistas, varios edictos, expuestos en el Plan de Tepenahua, y que sirvieron de base para promulgar en 1814 la Constitución de Apatzingán.

Para 1822, Urecho contaba con 2 mil 512 habitantes, dedicados a la producción de caña dulce y arroz, así como a la ganadería. Su economía se basaba en 2 estancias de ganado, 23 ranchos y 10 haciendas contando varias de ellas con trapiches (molinos de caña de azúcar), siendo otra fuente de trabajo alternativa la producción de miel y añil, actividades a las que se tendrán que realizar una valoración actual con el propósito de definir su eventual viabilidad económica como posible fuente de empleo adicional.

El 15 de Marzo de 1833, debido a la epidemia general de cólera (conocida como "Matlacahua"), la población organizada por Fray Juan Nepomuceno Sierra, fundador del Pueblo y párroco de San Antonio Uricho, solicitó a los frailes augustinos de Pátzcuaro la donación de la Hacienda del Jongo, y al ser aceptada su propuesta, el pueblo se desplazó a la nueva ubicación, alejándose de la muerte provocada por la epidemia, para su residencia actual, ahí encontraron mejores condiciones para su producción y desarrollo, al encontrar disponibilidad de agua, mejor clima y desde donde se pudiera dominar parte del Valle del Balsas.

El lugar seleccionado por los habitantes y los frailes augustinos, se localizó a 7.5 Km. aproximadamente de distancia del pueblo original (pueblo viejo) que estaba a 400 msnm, situándose el nuevo pueblo bautizado como Nuevo Urecho a 800 msnm y quedando como recuerdo del pueblo viejo, la protección religiosa de San Antonio de Padua, este nuevo lugar también tenía mejores condiciones para el desarrollo de la actividad agropecuaria.

En la Ley Territorial de 1831, aparece como tenencia del Municipio de Taretan, sin embargo, el 13 de diciembre de 1855, la Nueva Ley Territorial eleva a Nuevo Urecho a la categoría de Municipio, con cabecera municipal en el poblado del mismo nombre, sin embargo, debido a que el 15 de marzo es la fecha de su fundación, se festeja anualmente desde el año de 1985, gracias a la organización de un grupo de profesores entre los que destaca el Profr. Víctor Manuel Rodríguez Torres, siendo Presidente Municipal el C. Víctor Carrillo Tinoco.

PERSONAJES ILUSTRES

En las investigaciones para conocer la trayectoria de hombres ilustres originarios o que hayan residido en este municipio, de manera general podemos mencionar a dos personajes.

El primer caso, es el del Generalísimo Morelos cuya vida sacerdotal incluyó una estancia en este lugar como responsable de la Iglesia de San Antonio durante la década de inicio de los 1800, que como sabemos fueron los años previos al movimiento de independencia de nuestro país, sin embargo, no se conocen con

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

precisión sus actividades relacionadas con la independencia, aparte de las vinculadas a la vida sacerdotal.

En segundo lugar, se menciona al Profr. Alfredo Mendoza Gutiérrez, personaje oriundo de Nuevo Urecho, nació el 20 de diciembre de 1914 y falleció en la ciudad de Morelia en 1994. Fue integrante de la primera generación del CREFAL, egresó en 1953 siendo becario como estudiante y distinguido por la UNESCO como Maestro Especialista.

Asimismo, entre sus actividades destacó como creador del teatro campesino, realizando presentaciones en diversos lugares del estado, país y en Centroamérica, siendo su obra culminante "La Mariquita", cuyo estreno se efectuó en el Palacio de Bellas Artes en año de 1946.

La mayor parte de su vida la dedicó al teatro de títeres infantil y a obras teatrales de tipo campesino. Creó un títere llamado Crefalito, que representaba a un campesino de la zona lacustre de Pátzcuaro, utilizándolo en la enseñanza didáctica primaria, premiado por la UNESCO por esta idea que se hizo muy popular.

CRONOLOGÍA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE NUEVO URECHO, MICHOACÁN

1940 Gerónimo Correa
1941-1943 Salvador Robles Verduzco
1944-1946 José Gutiérrez Pérez
1947-1949 José Rivera
1950-1952 Heriberto Alejandre
1953-1955 Camerino Magaña
1956 José Ortiz Arellano
1958 Isaías Sarabia Villa
1958-1959 J. Jesús Huante Zarco
1960 Eladio Santacruz Báez
1961-1962 Elías Magaña Medina
1963-1965 Ricardo López Arias
1966-1968 Eladio Santacruz Báez
1969-1971 Salvador Robles Verduzco
1972-1974 Rodolfo Torres García
1975-1977 Ubaldo López León
1978 Mario de la Vega García
1979-1980 Francisco Hidalgo Olvera
1981-1983 Isidro Báez Ruíz
1984-1986 Víctor Carrillo Tinoco
1987-1989 Antonio Ramírez Cerda
1990-1992 Tarcicio Salinas Arriaga

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

1993-1995 Víctor Carrillo Tinoco
1996-1998 Modesto Torres Ramírez
1999-2001 Rafael Coria Murguía
2002-2004 Modesto Torres Ramírez
2005-2007 Rigoberto Juárez Vargas
2007-2011 Francisco Estrada García
2012-2015 Modesto Torres Ramírez
2015-2018 Adolfo Rodríguez Sánchez
2018-2021 Dante Vieira Díaz

2.3.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y GEOGRÁFICAS

Ubicación geográfica

Este municipio se localiza en el Centro del Estado de Michoacán de Ocampo y considerando las características tanto de su localización geográfica como de su conformación orográfica presenta aspectos interesantes que mencionar.

Se localiza entre los paralelos 19°01' y 19°18' de latitud norte y los meridianos 101°46' y 101°58' de longitud oeste; con altitudes que oscilan entre 300 y un mil 500 msnm siendo las coordenadas geográficas de la Cabecera Municipal los 19°09'00" latitud norte, y 101°53'00" longitud oeste, con una distancia de 130 kilómetros aproximadamente de la Ciudad Capital de Morelia.

Está limitando por el norte con los municipios de Taretan y Ario, al sur con el municipio de La Huacana, Ario y Gabriel Zamora, al oriente con Ario y al Poniente con el municipio de Gabriel Zamora, Uruapan y Gabriel Zamora.

Extensión territorial

La superficie del Municipio es de 301.6 Km2 y representa el 0.57 % del total de la superficie del Estado de Michoacán, considerándose en general, un municipio de mediano a pequeño con relación al resto en el Estado y por su territorio, ocupa el 0.56% de la superficie estatal.

Fisiografía

El municipio pertenece a la Provincia del Eje Neovolcánico (87.02%) y Sierra Madre del Sur (12.98%), a la subprovincia Escarpa Limítrofe del Sur (87.02%) y Depresión del Tepalcatepec (Discontinuidad) (12.98%) y al Sistema de Topoformas de la Meseta basáltica con sierras (69.63%), Sierra compleja con mesetas (15.93%), Llanura de piso rocoso o cementado con valles (12.98%) y Sierra compleja (1.46%)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Se inserta en la región de la depresión del Río Balsas y, en razón de su situación geográfica descrita, podemos identificar altitudes que oscilan entre los 300 y un mil 500 msnm, presentando en la cabecera municipal, una altura de 820 msnm y siendo el promedio municipal de 600 msnm.

Las principales elevaciones que se aprecian desde el Municipio pertenecen al Sistema Neovolcánico Transversal y son El Cerro de Tipítaro, El Cerro de las Gallinas, El Cerro de Agua Fría, El Cerro de las Cuevas y La Mesa Plateada (Meseta)

Geología

El periodo al que pertenecen las estrucuras del municipio se remongtan a los periodos del Plioceno-Cuaternario (71.90%), Cretácico (16.26%), Cuaternario (8.83%) y Neógeno (2.80%), Ígnea intrusiva: granito-granodiorita (16.26%).

El tipo de materiales o rocas dominantes son las Ígnea extrusiva: basalto (72.05%), andesita (2.80%) y brecha volcánica básica (1.42%), Sedimentaria: arenisca-conglomerado (0.01%), Suelo: aluvial (7.25%) y, resalta por su interés geológico el banco de material de relleno.

Edafología (suelo)

Los suelos dominantes son el Vertisol (38.32%), Luvisol (32.24%), Leptosol (26.08%), Phaeozem (2.84%), Fluvisol (0.28%) y Regosol (0.03%).

El tipo de Suelo es de textura arcillosa y color variable de acuerdo al lugar, con pedregocidad moderada y una pendiente media de 30%. La capa arable es de aproximadamente 30 cm.

Uso del suelo se distribuye en la Agricultura (37.44%) y Zona urbana (0.21%) y en Vegetación comprendiendo el Bosque (34.14%), Selva (21.26%) y Pastizal (6.95%)

El Uso potencial de la tierra se divide en para la agricultura mecanizada continua (32.83%) y para la agricultura de tracción animal estacional (42.97%)

Para la actividad pecuaria se usa la no apta para la agricultura (24.20%), para el desarrollo de praderas cultivadas (32.83%), para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (65.34%), para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (1.62%) y existen otras no aptas para uso pecuario (0.21%)

La zona urbana está creciendo sobre roca ígnea extrusiva del Plioceno-Cuaternario, en meseta basáltica con sierras; sobre áreas donde originalmente había suelo denominado Vertisol; tiene clima cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

humedad y está creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura y bosque de encino.

De superficie total, el uso del suelo, el municipio, se distribuye de la siguiente manera: en Agricultura se utilizan 7 mil 611 hectáreas, en Ganadería se utilizan 8 mil 092 hectáreas, en recurso forestal se utilizan 3 mil 888 hectáreas y en otros usos se encuentran 687 hectáreas

Hidrografía

Las corrientes de agua pertenecen a la Región Hidrológica de Balsas (100%), a la cuenca del Rio Tepalcatepec-Infiernillo (100%) y a la Subcuenca del Rio La Parota (86.46%) y P. El Zapote (13.54%).

Las corrientes de agua perennes son: Agua Fría, Araparícuaro, Acúmbaro, Cajones, Contembo, Curindales, El Jabalí, Guarimeo, San Cayetano, Tepenahua, Tomendán y Tzinzongo; y son Intermitentes: La Cueva del León, La Muerta, La Palma, Las Cuevas y Salado.

Las características de los recursos hidrográficos en el municipio, se clasifican de carácter secundario, tratándose principalmente de arroyos que evidentemente no son navegables. Todos son afluentes del Río Balsas y los principales son el Río Tepenahua (que abastece del vital líquido a la Cabecera Municipal y poblaciones aledañas), el Río Santa Efigenia, el Río Ibérica y el arroyo de la Parota.

En este aspecto, se considera que el municipio puede optimizar el uso de estos recursos para beneficio de población en la satisfacción de sus necesidades básicas y para las actividades productivas cuyo potencial en el aspecto agrícola es muy alentador, particularmente, la fruticultura.

Clima

El rango de temperatura es de 20 – 28°C y el de precipitación pluvial anual es de 700 – 1 100 mm mencionando que a lo largo del municipio encontramos diferencias por las características del relieve al contar con la zona de la sierra y de planicies cuya temperatura varía aunque no de manera significativa.

Se registra un clima cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (91.16%), semiseco muy cálido y cálido (6.93%), cálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (1.14%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (0.51%) y semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (0.26%)

Es importante mencionar que el territorio municipal de Nuevo Urecho comprende una zona de transición geográfica, domina el clima de tipo Tropical Seco con lluvias

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

en Verano (AW) y el clima Seco Estepario (BS), observándose en algunas pequeñas zonas de la Sierra el Bosque Templado de pino-encino.

El indicador de la temperatura en el municipio, ha registrado variaciones durante los últimos 30 años a consecuencia de los cambios también observados en el planeta y también, a las actividades de los pobladores sobre todo en cuanto al uso del suelo impactando el medio físico y el paisaje en parte del municipio.

En cuanto a los vientos, dominan los provenientes del sudoeste, particularmente en la temporada de verano-otoño y, también el municipio se ve afectado por los ciclones que se generan en el Océano Pacífico con lluvias abundantes y velocidades significativas del viento que en algunas ocasiones han causado daños a las viviendas de la población.

Aun cuando se presentan cambios de temperatura y temporales inciertos, en términos generales, la temporada de lluvias en el municipio inicia a finales del mes de junio y termina a mediados del mes de septiembre, observándose que la precipitación media anual ha disminuido de 1000 mm3 a 841.33 mm3 durante los últimos años. La evaporación media anual registrada es de 2291.13 mm3 de acuerdo a los datos meteorológicos oficiales.

Vegetación

En el municipio, las principales características de la vegetación dominante son la selva caducifolia, matorral espinoso, bosque de pino-encino y abundante vegetación secundaria.

Las actividades agrícolas en el municipio han disminuido las fronteras de la vegetación original, al observarse un cambio de uso del suelo para fines productivos como es el caso de la extensión de la frontera agrícola, sin embargo, para tomar algunas medidas correctivas o preventivas en este aspecto se necesita valorar el impacto de este fenómeno a efecto de que ya no se altere el equilibrio ecológico en algunas partes del municipio.

Se encuentran especies florísticas en el municipio como son: la Parota (Enterelobium ciclocarpum), Ceiba (Ceiba pentrandra), Chirimoya (Annona longiflora), Tepehuaje (Lysiloma acapulcencis), Casahuate (Ipomea arborescens), Coyol (Acronia mexicana), Papelillo (Bursera sp), Huizache (Pithecollobium albicans), Pino (Pinus sp) y Encino (Encino sp).

Las principales especies de cultivo perenne se encuentran el mango en las variedades: Hayden, Tommy, Kent, Keith, Ataulfo, Criollo y en menor cantidad el Manila veracruzano; el mamey en las variedades Real y cuernillo, la Papaya, en sus variedades maradol, hawaiiana, criolla; la guayaba de las variedades conocidas como calvillo, chichona, bola grande, mantequilla y criolla y, en menor cantidad:

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

tamarindo, guanábana, limón y palmas cocoteras, de manera especial es notorio el incremento del cultivo del aguacate, se ha extendido en forma acelerada y significativa generando algunos problemas en el cambio de uso del suelo que es necesario prevenir el deterioro del medio ambiente que pueda provocar en un futuro inmediato.

Por otra parte, los cultivos de temporal que predominan por la extensión de sus áreas de cultivo son: el maíz, frijol, arroz, jícama, pepino, tomate, etc.

Fauna

Las características geográficas ya enunciadas, le permiten a Nuevo Urecho contar todavía con un número importante de especias de fauna silvestre que se clasifican en mamíferos, aves, anfibios y reptiles, entre los que más destacan y son los siguientes:

Entre los mamíferos se tiene el Tlacuache (Didelphis virginianus), Cuinique (Spermophilus adocetus), Rata de campo (Sigmodon mascotensis), ardilla (Spermophilus variegatus) y Ardilla gris (Siurus aerogaster), Tejón o coatí (Nasua nasua), Zorra (Urocyon cinereoargenteus), Venado Cola blanca (Odocoileus virginianus), Mapache (Procyon lotor), Cacomixtle (Bassariscus astutus), Zorrillo (Conepatus mesoleutus), Armadillo (Dasypus novencinctus), Comadreja (Musteja frenata), Coyote (Canis latrans), Lince (Lyns rufus) y Murciélagos (Artibeus sp. y Sturnira sp.) y con relación a las aves se cuenta con el Perico de Frente naranja (Aratinga canicularis), Golondrina tijereta (Hirundo rustica), Gavilán gris (Buteo niditis), Codorniz moctezuma (Cyrtonix montezumae), Urraca cara blanca (Calocitta formosa), Zanate (Quiscalus mexicanus) y el Búho cornudo (Buho virginianus)

Entre los anfibios están el Sapo (Bufo marinus), Rana verde (Pachimedusa dacnicolor), Rana común (Rana forreri) y la Ranita amarilla (Hyla smitii, H. smaragdina) y reptiles más conocidos son la Besucona (Hemidactilus frenatum), Panche "Iguana Verde" (Iguana iguana), Ticuiliches o lagartijos (Scelophorus sp.), Iguana negra (Ctenosaura pectinata), Boa "alamacoa" (Boa constrictor), Tiricuate (Drymarchon corais), Víbora de cascabel (Crotalus durissus) y la Víbora gamarrilla (Agkistrodon bilineatus)

División política municipal

Desde el punto de vista de la división política territorial del municipio establecida por los indicadores demográficos, Nuevo Urecho cuenta con dos tenencias municipales la de Ibérica y la de San Vicente y Encargaturas del Orden.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

2.4.- CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS Y ECONÓMICAS

Población total

Se observa desde hace décadas que la población del Municipio ha presentado variaciones que no han representado cambios significativos en su cantidad de habitantes para mantenerse prácticamente en niveles que no marcan tendencias reales a tráves del tiempo y se mantiene prácticamente en los mismos niveles.

Una de las causas de este fenómeo es la emigración tan intensa que se registra particularmente, hacia los Estados Unidos de Norteamérica, ya que, la mayoría de los hombres en edad productiva buscan mejores oportunidades de empleo e ingresos, que incluso se volvió una cultura entre los jovenes. Esto se refleja en un estancamiento en el crecimiento poblacional del municipio durante las décadas de 1980 al 2015 y que seguramente persistirá todavía años adelante.

En 1980 la población municipal ascendía a 8 mil 140 habitantes, en 1990 fue de 8 mil 816 habitantes, de 8 mil 821 habitantes en el año 2000, de 8 mil 240 en el 2010 y de solamente 7 mil 988 habitantes en el 2015. La diferencia entre la población del 2000 que es la más alta y del 2015 que es la más baja del periodo, es de unicamente 833 habitantes. Es evidente que la población total no crece, pero las necesidades si van en aumento constante.

Densidad demográfica

La densidad de población en el municipio es de 26 habitantes por Km², cifra muy diferente al indicador estatal que se sitúa en 67 habitantes por Km², lo que aparentemente es una ventaja, sin embargo, la fuerte dispersión de la población en la mayoría de las localidades existentes en el municipio ha dificultado, la mejor atención a las mismas por parte del Gobierno Municipal.

Distribución de la población por localidad

La mayor parte de la población se concentra en pocas localidades, las características demográficas del municipio lo configuran como eminentemente rural porque ninguna localidad rebasa los 2 mil 500 habitantes, factor que es de considerar dentro de las estrategias de desarrollo municipal futuro

Tomando en cuenta las cifras del 2015, la población se concentró en pocas localidades, siendo las de mayor importancia la cabecera municipal con 16.8%, La Ibérica (La Gotera) con 15.8%, San Vicente con 10.2%, y Villa Eréndira (El Tres) con 8.4%. En conjunto estas cuatro localidades representaron el 51.2% de la población total municipal.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Distribución por sexos

De la población registrada en el al 2015 por la Encuesta Intercensal, de 7 mil 988 habitantes, el 49.4 % fueron hombres con 3 mil 950 y el 50.6 % del sexo femenino, 4 mil 38 personas, que arroja un índice de masculinidad de 97.8. Esta relación hombres/mujeres es la característica en la mayoría de los municipios del estado.

Pirámide de edades

La distribución de la población por grupos más representativo de edades de la Encuesta Intercensal de 2015, nos indican un predominio de la población joven, ya que, los habitantes de los rangos 0 a 29 años representan el 54.1%% del total municipal; el número de personas de entre 30 y 64 años representan el 36.7 % del total y el resto que es el 9.1%, se refiere a personas de mayor edad de 65 y más.

Estas cifras que caracterizan al municipio con habitantes muy jóvenes que representa un problema ante la demanda de servicios públicos municipales, pero, por otra lado significa contar con un potencial de recursos humanos para el desarrollo del propio municipio, que es el llamado bono poblacional que se debe aprovechar considerándolo en la políticas públicas municipales.

Población económicamente activa e inactiva (PEA)

La población mayor de 12 años en el 2015, ascendió a 6 mil 158 habitantes que representaron el 77.1 % de la población total municipal, que significa estar en edad productiva como activo del desarrollo futuro.

De este total de población mayor de 12 años, la Población Económicamente Activa (PEA), 6 mil 159 personas, representó el 42.55% y la Población Económicamente Inactiva (PEI), 3 mil 12 personas, el 57.03% del total,

Por lo que respecta a la Población Económicamente Activa, se registró una población ocupada del 93.47% equivalente a 2 mil 449 personas y, el 6.53% que son 172 personas clasificadas como desocupadas o desempleadas, cifra esta última que se ha elevado en los útimos años.

Se destaca que la población femenina se ha incrementado por la demanda en particular, para la cosecha del cultivo de la zarzamora.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

PEA por sector

La información censal señala que de las 2 mil 449 personas ocupadas el 66.52 % trabaja en el sector primario, el 6.53 % en el secundario, el 11.35% en el comercio, el 14.25 % en los servicios y 1.31% se clasifica como no especificado.

Las cifras nos dicen que el municipio tiene como característica, en primer lugar, que se dedica a la producción de bienes y, en segundo, que el sector primario es predominante en la economía local, situación que es muy diferente a la mayoría de los municipios de Michoacán.

También, se deduce que el municipio de Nuevo Urecho en el aspecto de empleo está principalmente dedicado a las actividades productivas del campo, aclarando solamente que, en cuanto a las actividades agroindustriales que es el caso del empaque de frutas, absorben un número importante de empleos, pero que son temporales, particularmente, cuando se trata de la época de la cosecha del mango guayaba y recientemente la zarzamora y aguacate.

La mano de obra en el municipio escasea fuertemente en la época de enero a julio, denominada temporada de corte de mango, ahora también influenciada por las otras frutas mencionadas que alarga los tiempos de ocupación de mano de obra y disminuye la presión del desempleo; sin embargo, aún así, se tiene que traer mano de obra de otros municipios e incluso de otros estados.

La mano de obra masculina sigue emigrando fuera del país y en el caso de la mano de obra femenina, ya se mencionó es muy demandada para la cosecha de la zarzamora.

PEA y nivel de ingresos

Los ingresos por las remuneraciones que reciben los trabajadores en el municipio de alguna manera, son superiores a los promedios de otras demarcaciones similares, lo que no quiere decir que los trabajadores estén muy bien en virtud, de que todavía carecen de otros beneficios como es el caso de prestaciones sociales.

Del total de la población ocupada el 15.48% recibe como ingreso hasta un salario mínimo por su trabajo, el 38.55% percibe entre uno y dos salarios mínimos y el 36.79% registra ingresos mayores dos salarios mínimos.

En términos generales, se tiene que cerca de dos terceras partes de los trabajadores recibían ingresos de hasta de dos salarios mínimos, situación que es preocupante, y reclaman un mejor trato por parte de los patrones puesto que, parte de la producción se envia al extranjero via exportación; sin embargo, esta información también, nos expresa que muchas familias no alcanzan los ingresos mínimos de las líneas de bienestar social establecidas por las instancias oficiales.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Marginación Social

De acuerdo a la clasificación en términos de marginación social, el municipio de Nuevo Urecho esta ubicado en el lugar 43 con un grado de marginación medio, registrando un índice de marginación social de 0.106, que es calculado a partir de considerar 10 variables tales como la población total y el porcentaje: de la población analfabeta de 15 años o más y sin primaria completa; de ocupantes en viviendas sin drenaje, ni servicio sanitario exclusivo, sin energía eléctrica, sin agua entubada, algún nivel de hacinamiento y con piso de tierra; de población en localidades con menos de 5 mil habitantes y, de la población ocupada con ingresos de hasta dos salarios mínimos.

Conviene mencionar que hace una década al municipio se le clasificaba de alta marginación y ahora se clasifica como de media marginación, que denota avances en este renglón o algunos cambios en las variables usadas para determinar el grado de marginación.

Por lo que toca a los indicadores del índice y grado de rezago social, se tiene que Nuevo Urecho ocupa el lugar 81 clasificado con un grado bajo y con un índice de 0.57873 en este renglón.

Este índice se calcula con base a variables como el analfabetismo; población que no asiste a la escuela, con educación básica incompleta y sin derechohabiencia; y viviendas con piso de tierra, que no disponen de sanitario, ni de agua entubada, ni drenaje, energía eléctrica, lavadora o refrigerador.

Desarrollo humano

El indicador social relativo al desarrollo humano para este municipio se tiene que es de 0.715 para clasificar al municipio con un Grado de Desarrollo Humano Medio, aunque existe una alta variabilidad de acuerdo a las comunidades en las que se encuentre esta población, siendo las comunidades marginadas las de más bajo desarrollo humano.

Bienestar social

Otros indicadores que reflejan la situación del municipio de Nuevo Urecho son los siguientes:

La población analfabeta todavía es alto registrando el 10.54% y evidentemente, es más notorio en las comunidades dispersas, alejadas y menos comunicadas; la población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela es del 2.67% y aunque es bajo tiene que tender al 0%; se tiene un problema con la población de 15 años y más que registra una educación básica incompleta al llegar a significar el 59.06% de este sector poblacional.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

El porcentaje sin derechohabiencia de salud equivale al 19.84% de la población total, que aún es alto a pesar de que se ha visto incrementado significativamente los últimos años debido a las inscripciones al programa del Seguro Popular.

En cuanto a la vivienda, se tiene que el 6.73% tiene piso de tierra, no disponen de sanitario o excusado el 4.53%, no disponen de agua entubada solmente el 1.03%; sin drenaje el 5%, no disponen de energía electrica solo el 0.84%, no tienen lavadora el 27.68% y no disponen de refrigerador el 9.72% del total.

Economía

Por su tamaño la economía del municipio se sitúa en el lugar 99 en el contexto estatal y es la de menor monto en la region; sin embargo, si se toma en cuenta la estimación del producto per cápita municipal se ubica en el lugar 76 en el estado.

La producción agrícola para el año 2017 registró un valor de la producción de 263 millones 578 mil pesos para los 21 cultivos registrados, colocándose en el lugar 57 estatal, con una superficie sembrada y cosechada de 6 mil 149 y 5 mil 551 hectáreas respectivamente, para ocupar los lugares 74 y 75 en el estado.

En cuanto a la producción municipal la caña de azucar ocupa el primer lugar con un valor de la producción de 99 millones 275 mil pesos, se cosecharon mil 265 hectáreas; el mango en sus disitintas variedades con predomimio del haden, representa el Segundo lugar en cuanto al valor de la producción con 84 millones 885 mil pesos con una superficie sembrada y cosechada de 2 mil 748 y 2 mil 320 hectáreas, respectivamente.

En el tercer lugar está el aguacate con un valor de 32 millones 477 mil pesos y una superficie sembrada y cosechada de 293 y 190 hectáreas, y que va en aumento; en cuarto lugar, se encuentra la guayaba con 20 millones 221 mil pesos en el valor de la producción en una superficie sembrada y cosechada de 438 y 432 respectivamente.

Estos cuatro cultivos suman en conjunto el casi el 90% del valor de la producción total del municipio, destacando adicionalmente la siembra de pastos con 618 hectáreas y 5 millones 348 mil pesos de valor y, el sorgo forrrajero con 154 hectáreas y un valor de 2 millones 978 mil pesos.

Por el lado de la ganadería, se tiene que el valor de la producción del ganado en pie ascendió a 29 millones 568 mil pesos en el 2017, de los que 29 millones correspondieron al Ganado bovino, porcino, ovino y caprino, en tanto a las aves y guajolotes unicamente tuvieron un valor de140 mil pesos.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

En cuanto a la producción de carne en canal de las distintas clases de ganado, de aves y guajolotes registró un valor de 30 millones 177 mil pesos; la leche de bovino y caprino 5 millones 789 mil pesos y otros productos como el huevo de plato, la miel, cera y lana un valor de un millón 874 mil pesos.

El valor de la producción de estos productos sumó 37 millones 840 mil pesos en el municipio destacando la producción de ganado bovino que significa el 88.6% del valor total contabilizando carne en canal y leche.

Respecto a la agroindustria se enfoca principalmente a la caña de azucar y al mango con unidades de producción que representan nichos de empleo muy importantes para el municipio. En tiempo reciente, ya se mencionó, empezaron a crecer los cultivos del aguacate y zarzamora que cuentan con mercados atractivos a nivel internacional.

Respecto a las demás ramas de la economía realmente son poco significativas observándose una alta dependencia de los municipios conlindantes como son Ario, Múgica y Gabriel Zamora en cuanto a servicios, transporte e insumos de toda naturaleza.

En este Plan se plantea opciones de desarrollo que pueden apoyar el despegue de la economia y mejorar los niveles de bienestar de la población.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

CAPÍTULO III.- MISIÓN, VISIÓN, VALORES, EJES ESTRATEGICOS DEL DESARROLLO, DIAGNÓSTICO, PROGRAMAS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

3.1.- VISIÓN, MISIÓN Y VALORES

La vision que tenemos del municipio de Nuevo Urecho es la de un municipio moderno, con acceso a los servicios, con el uso de los adelantos tecnológicos con una agricultura tecnificada, donde la producción de la ganadería sea suficiente para atender la demanda del municipio y con un sector agroindustrial que transforme la producción y le agregue valor, con un sector de servicios que favorezca el desarrollo del sector primario y secundario.

Pretende alcanzar un nivel de desarrolllo integral en el municipio aprovechando adecuadamente los recursos y potencialidades con los que se cuenta impactando de manera particular los aspectos sociales y productivos en aras de lograr un nivel de bienestar social digno para toda la población

Buscamos un municipio donde se establezca todo lo necesario para vivir en paz y armonía, donde delimitemos las formas de participación ordenada de la población para determinar el rumbo del desarrollo y encontremos los mecanismos para atender los problemas públicos más importantes.

La misión del gobierno y administración municipal se enfoca durante su mandato a servir y atender las responsabiliades que nos competen de manera eficiente, eficaz y oportuna en favor de la población nuevourechense en los aspectos económicos, pero sobre todo a abrir las vías de innovación productiva y de participación social y política en un ambiente de tranquilidad y paz social.

Los principios y valores que estarán siempre presentes en nuestro quehacer institucional son los siguientes:

- Democracia.
- Inclusión.
- Responsabilidad,
- Transparencia.
- Honradez.
- Lealtad.
- Respeto.
- Disciplina.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

3.2.- EJES ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.

En este apartado se expresan las líneas principales que nosotros como autoridades municipales planteamos al pueblo de Nuevo Urecho con el propósito de establecer el alcance de nuestra vision para el desarrollo municipal durante los próximos años que serán claves en virtud de que, los nuevos tiempos requieren de trabajar en equipo y con la claridad que demandan nuestras responsabilidades y el interés de nuestros gobernados.

Los ejes estratégicos y los programas encaminan sus objetivos, estrategias y líneas de acción a impactar de manera significativa y positiva la vida de nuestro municipio estableciendo prioridades en función de las demandas y necesidades de la población que fueron captadas y registradas en su momento y que han servido para enriquecer el diseño de este Plan de Desarrollo que entre sus propósitos busca sentar bases del Desarrollo municipal con un enfoque distinto principalmente, hacia las mayorías que se encuentran en situación de pobreza.

EJE ESTRATÉGICO I.- GOBIERNO DEMOCRÁTICO, PLANEACIÓN, DESARROLLO INSTITUCIONAL, FINANZAS, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS,

1.1.- DIAGNÓSTICO

Gobierno Municipal.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo en su Artículo 11 estipula que “Los Ayuntamientos son órganos colegiados deliberantes y autónomos electos popularmente de manera directa; constituyen el órgano responsable de gobernar y administrar cada Municipio y representan la autoridad superior en los mismos”.

Se precisa en el Artículo 12 que “Entre el Ayuntamiento y los Poderes del Estado no habrá autoridad intermedia alguna. Para la gestión, planeación, programación y ejecución de programas de interés comunitario o intermunicipal se establecerán las relaciones de colaboración y coordinación necesaria, a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, a fin de propiciar el desarrollo regional aprovechando de manera integral las fortalezas, recursos naturales y la capacidad productiva de las diversas y diferentes regiones de la Entidad.”

Por su parte en el Artículo 14 del mismo ordenamiento jurídico se menciona que “El Ayuntamiento se integrará con los siguientes miembros:

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

I. Un Presidente Municipal, que será el representante del Ayuntamiento y responsable directo del gobierno y de la administración pública municipal, por tanto, encargado de velar por la correcta planeación, programación, ejecución y control de los programas, obras y servicios públicos a cargo de la municipalidad;

II. Un cuerpo de Regidores que representarán a la comunidad, cuya función principal será participar en la atención y solución de los asuntos municipales; así como vigilar que el ejercicio de la administración municipal se desarrolle conforme a lo dispuesto en las disposiciones aplicables; y,

III. Un Síndico responsable de vigilar la debida administración del erario público y del patrimonio municipal.

En este caso, el Ayuntamiento de acuerdo a la interpretación de la Ley, se integrará con cuatro Regidores por mayoría relativa y hasta tres Regidores de representación proporcional. Por cada síndico y por cada uno de los regidores, se elegirá un suplente.

El Artículo 16 del ordenamiento citado, menciona que "Los cargos de Presidente Municipal, Síndico y Regidores de un Ayuntamiento, son obligatorios, pero no gratuitos, su remuneración se fijará en los presupuestos de egresos correspondientes…" y que estos cargos sólo podrán ser renunciables por causa grave que califique el Ayuntamiento con sujeción a esta Ley.

En el Artículo 26 la Ley nos dice que "Para resolver los asuntos que le corresponden, el Ayuntamiento celebrará sesiones que podrán ser: I. Ordinarias: Las que obligatoriamente deberán llevarse a cabo cuando menos dos veces al mes, en la primera y segunda quincena, para atender asuntos de la administración Municipal; II. Extraordinarias: Las que se realizarán cuantas veces sean necesarias para resolver situaciones de urgencia. En cada sesión extraordinaria sólo se tratará el asunto que motivó la sesión; III. Solemnes: Aquéllas que exigen un ceremonial especial; y, IV. Internas: Las que por acuerdo del Ayuntamiento tengan carácter privado a las que asistirán únicamente los miembros de éste."

Y se menciona en el Artículo 30 que "Previo acuerdo de sus miembros, en las sesiones del Ayuntamiento deberán comparecer servidores públicos municipales cuando se trate de asuntos de su competencia. Tal comparecencia será convocada por el Presidente Municipal."

Igualmente se dice que "El cargo deberá desempeñarse de tiempo completo; es incompatible con el ejercicio de cualquier otro empleo en la administración

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

pública en que se disfrute sueldo, excepción hecha de los de instrucción y beneficencia. Cualquier otra requerirá para desempeñarlo autorización del Congreso del Estado."

Se establece en el Artículo 34, que "La policía preventiva municipal, estará al mando del Presidente Municipal, en los términos del reglamento correspondiente, y acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita, en aquellos casos que este juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público."

Y lo que dicta el Artículo 35 es que "Para estudiar, examinar y resolver los problemas municipales y vigilar que se ajusten a las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, se designarán comisiones colegiadas entre sus miembros, las que se establecerán en el Bando de Gobierno Municipal. Los responsables de las comisiones serán nombrados por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente y no se podrán asignar más de tres comisiones a cada Regidor."

El contenido del Artículo 37 registra que "Las Comisiones Municipales deberán ser entre otras y como sugerencias o propuestas de acuerdo al tamaño, importancia y peso político del Municipio.

I. De Gobernación, Trabajo, Seguridad Pública y Protección Civil que será presidida por el Presidente Municipal;
II. De Hacienda, Financiamiento y Patrimonio que será presidida por el Síndico;
III. De Planeación, Programación y Desarrollo;
IV. De Educación Pública, Cultura y Turismo;
V. De la Mujer, Juventud y el Deporte;
VI. De Salud y Asistencia Social;
VII. De Ecología;
VIII. De Desarrollo Urbano y Obras Públicas;
IX. De Fomento Industrial y Comercio;
X. De Desarrollo Rural;
XI. De Asuntos Indígenas, en donde exista población indígena;
XII. De acceso a la Información Pública;
XIII. De asuntos migratorios donde se requiera; y,
XIV. Las demás que, en el ámbito de la competencia municipal, el Ayuntamiento por acuerdo de sus miembros determine.

En los Municipios donde se considere necesario podrá crearse la Comisión de Igualdad, Integración y Diversidad Social.

Bajo el esquema descrito, el Honorable Ayuntamiento de Nuevo Urecho es considerado de los municipios chicos, y la composición de su estructura de autoridad la integran el C. Presidente Municipal, la Síndico y siete regidores, que

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

encabezan las siguientes Comisiones de Trabajo observando la normatividad vigente y considerando las condiciones particulares del municipio para que sea funcional, lo que no descarta que en el futuro se pueda modificar según las necesidades de gobernabilidad.

Las Comisiones que se crearon fueron las siguientes:

- Gobernación, Trabajo, Seguridad Pública y Protección Civil
- Hacienda, Financiamiento y Patrimonio
- Planeación, Programación, Desarrollo
- Educación Pública, Cultura y Turismo
- La Mujer, Juventud y el Deporte
- Salud y asistencia Social
- Ecología
- Desarrollo Urbano y Obras Públicas
- Desarrollo Rural
- Fomento Industrial y Comercio

Las funciones de cada una de estas Comisiones de Trabajo se definen claramente en la propia Ley Orgánica Municipal, y también, las de los integrantes del H. Ayuntamiento, ya sea en materia política, administrativa, financiera, socioeconómica y cultura.

Asimismo, se describen de manera muy puntual las atribuciones que corresponden a los integrantes de la administración pública municipal desde el Presidente Municipal, el Síndico y de los funcionarios públicos.

Considerando las atribuciones del C. Presidente Municipal ha conformado un Gabinete Municipal de manera inicial para el periodo 2018-2021, que será con la que arranque su administración considerando que en breve tiemplo ajustará, si se considera necesario, la misma estructura a fin de darle mayor orden, solidez y permanencia de acuerdo a las necesidades que demanden las condiciones de la propia administración.

La estructura administrativa esta como sigue:

- Presidencia Municipal
- Síndicatura
- Secretaría del Ayuntamiento
- Tesorero Municipal
- Contralor Municipal
- Oficial Mayor
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección del DIF Municipal
- Dirección de Obras Públicas

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

- Dirección de Desarrollo Social
- Dirección de Desarrollo Rural
- Dirección de Atención al Migrante
- Dirección de Juventud y Deporte
- Dirección de Comunicación Social
- Dirección de Educación
- Dirección de Protección Civil
- Instituto Municipal de la Mujer

Se observa que esta estructura que actualmente funciona conserva lo básico del Bando de Gobierno y el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Nuevo Urecho publicados el 2 de junio de 2014 (artículo 39) y el 21 de marzo de 2017 (artículo 15), esta última en la pasada administración municipal.

Solo comentar que, en la actual administración, se agregaron las áreas de Atención a los Migrantes, Juventud y Deporte, Comunicación Social, Educación y el Instituto Municipal de la Mujer, como órganos complementarios de la función pública municipal, pero sujetos aposibles modificaciones.

Por lo anterior, se requiere realizar una revisión y análisis detallado de todo el organigrama definiendo las líneas de mando con el propósito de cumplir adecuadamente las responsabilidades y funciones de cada área de trabajo administrativa, actualizando y modificando los ordenamientos jurídicos municipales.

Se trata de alcanzar organización, eficacia y eficiencia que permita mucha coordinación y complementariedad entre las áreas de trabajo con el fin de dar resultados concretos y sobre todo responder a la confianza y expectativas de la población local.

Definida la estructura administrativa será necesario actualizar el Reglamento de la Administración Pública Municipal en donde se definen sus funciones y responsabilidades de cada área administrativa.

En particular, se necesita revisar y actualizar los reglamentos de seguridad pública y protección civil que van de la mano con los convenios que se suscriban con el Gobierno del Estado y Federación.

Adicionalmente, resulta relevante mencionar que las Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento, que son las Jefaturas de Tenencia y Encargaturas del Orden, elegidas conforme lo establece la normatividad, les falta dinamismo en el contexto de la vida municipal y por lo tanto, se pretende fortalecer estas figuras bajo distintas acciones de carácter descentralizador.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

EL Gobierno y administración municipales presentan algunos aspectos que les resultan limitantes para poder realizar sus funciones como debe ser y de esta manera brindar un gobierno y una administración de atención directa y adecuada a la población del municipio.

Observar y hacer cumplir las leyes que se derivan de nuestra Constituciones y Leyes Federales, así como, de la Constitución y ordenamientos estatales y locales en el ámbito municipal, no es una tarea fácil para las autoridades municipales porque si bien cuenta con recursos económicos humanos, materiales no son suficientes y muy escasos para hacer valer su observancia general.

Debido a lo anterior los Ayuntamientos, tienen que coordinarse con los otros órdenes de gobierno, federal y estatal, a través de diversos mecanismos institucionales, particularmente, en cuestiones como la seguridad pública y protección civil para efectivamente cumplir con lo que estipula el marco legal en nuestro país.

Es posible que hasta la fecha no se haya logrado una sincronización como es deseable con las autoridades federales y estatales, sin embargo, cuando menos en lo que corresponde a nuestra administración hemos realizado y realizaremos los esfuerzos necesarios para lograrlo en breve tiempo.

También es importante tener una buena relación con los municipios vecinos y en su caso, buscar algunas opciones para juntos realizar acciones de beneficio mutuo.

Por otro lado, la vinculación de las autoridades locales con la sociedad local dista mucho de ser como lo mandan los cánones de una democracia incluyente y participativa porque aún falta establecer los instrumentos que permitan ese acercamiento con los distintos sectores de la población.

La coordinación de las actividades oficiales entre los integrantes del Cabildo no alcanza niveles que permitan hablar de un verdadero equipo de trabajo en aras de encaminar sus esfuerzos hacia una sociedad que necesita de mucha atención y apoyo en distintos aspectos, necesitándose un esfuerzo para para superar esta situación y trabajar en mejores condiciones.

De acuerdo a lo anterior el Ayuntamiento requiere de ajustar sus actividades a programas definidos que delinean sus alcances en función de su competencia jurídica que establezca la Ley principalmente, para lograr un mejor ambiente de gobernabilidad municipal.

La estructura y funcionamiento de Ayuntamiento municipal todavía tiene que afinar su marco legal para alcanzar mejores condiciones de gobernabilidad como es la actualización de su Bando de Gobierno y la reglamentación de su propio funcionamiento interno en donde se establecen claramente las líneas de trabajo a

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

seguir en favor de una interacción mayor entre los Ciudadanos y Ciudadanas Presidente Municipal, Síndica, Regidoras y Regidores.

En general, la reglamentación de la vida municipal no está debidamente actualizada e incompleta porque la dinámica de las inercias, que en buena parte, no lo han permitido llegando inclusive a ser omisos como autoridad ante situaciones tan simples como la reglamentación del agua, rastro, de la basura, etc. que en muchas ocasiones no es porque no se quiera o deseé si, sino porque las circunstancias prácticas lo recomiendan.

La normatividad vigente en el municipio, requiere una revisión seria de toda la reglamentación, ya que, el marco legal y jurídico juega un papel decisivo en la vida política, social, económica y cultural de los habitantes.

Desarrollo Administrativo

Respecto a la administración municipal su estructura y funcionamiento todavía arrastra inercias que habría que superar en sus diversos aspectos como es el replanteamiento de su organigrama para determinar las áreas y sus responsabilidades para que responda a las actuales condiciones y hacer más eficiente su trabajo.

Un nuevo organigrama obliga a replantear la organización interna del aparato administrativo para definir las áreas operativas centrales y sus líneas de mando que en muchas ocasiones no se respetan, además de la organización de cada área operativa, sus responsabilidades y funciones que deben ir acordes con lo que establezca el nuevo Reglamento de la Administración Pública Municipal.

Esta reestructuración de la administración municipal, por supuesto que también comprende perfiles mínimos de los recursos humanos que se ubiquen en cada área y hasta el número de trabajadores asignados a las mismas, donde debe haber congruencia considerando sus funciones y responsabilidades.

El renglón de desarrollo institucional no ha tenido el impulso necesario para crear las condiciones adecuadas y que la estructura administrativa funciones de la mejor manera y se refleje en mejores resultados.

La ausencia de cursos de capacitación, de un equipamiento e instalaciones funcionales y adecuadas, han sido las características de las administraciones municipales, menos en cuanto a la profesionalización de los recursos humanos, lo que nos conduce a tomar medidas al respecto por parte de las autoridades municipales que se plantean en este Plan de Desarrollo.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Finanzas Públicas

Las finanzas municipales que se recibieron dejan mucho que desear, sin embargo, la presente administración tiene la obligación de sacar adelante los asuntos pendientes de manera institucional, aunque se tengan que tomar decisiones en casos extremos, como medidas no muy populares como es el caso de aplicar programas de austeridad para cumplir con los compromisos heredados o propios.

En materia de finanzas municipales, existe un primer problema que afecta no solo al municipio de Nuevo Urecho sino que es generalizado en el país, su dependencia de los recursos federales y estatales que es del 95% de sus ingresos, 32 millones 877 mil 511 pesos, ya que solo tiene si acaso un 5% de ingresos propios, un millón 868 mil 445 pesos, considerando que el presupuesto de 2018 fue estimado en 34 millones 745 mil 055 pesos.

De los ingresos federales las participaciones y aportaciones que suman 30 millones 144 mil 237 pesos corresponden a las Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo 3 del Ramo 33) la cantidad de 8 millones 184 mil 261 pesos, para el Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios (Fondo 4 del Ramo 33) 4 millones 913 mil 807 pesos y de Participaciones Federales 17 millones 046 mil 169 pesos.

Las participaciones estatales se estimaron en 2 millones 733 mil 274 por concepto del Fondo Estatal para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales y del Impuesto sobre Rifas, Loterías y Concursos.

Como se puede constatar la dependencia de los recursos externos es muy alta, a pesar, de que como orden de gobierno es el que enfrenta directamente todos los reclamos de la ciudadanía en cualquier sentido respecto a sus demandas. En resumen para las autoridades municipales, muchas responsabilidades y pocos recursos económicos disponibles.

Esta situación reclama hacer un esfuerzo adicional por incrementar los recursos propios, aunque sabemos de antemano que, en las condiciones socioeconómicas actuales, será muy difícil lograrlo por el entorno económico en el que vive la mayoría de la población local.

Con relación a los egresos es importante destacar los parámetros y recomendaciones técnicas no se cumplen debido principalmente a que el gasto corriente es muy elevado respecto al total del presupuesto municipal.

Las erogaciones en servicios personal comprenden el 36.3% del total que se estimó para 2018 en 12 millones 617 mil 347 pesos, aparte de que en materiales y suministros se calculó en 4 millones 917 mil 312 pesos, el 14.2 % del total y para servicios generales 5 millones 140 mil 527 pesos, el 14.8 %. La sumatoria de estos

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

tres conceptos asciende a 22 millones 675 mil 87 pesos, cifra equivalente al 65.3% del presupuesto total de egresos en el año 2018.

De manera particular, se tratará de buscar equilibrios entre los ingresos y egresos del municipio, entre gasto corriente y de inversión. El análisis de los recursos humanos es de un tratamiento especial dentro del presupuesto municipal.

Evidentemente, el presupuesto para los siguientes años deberá revisarse con más cuidado con el propósito hasta donde lo permitan las condiciones reales en el municipio, se puedan canalizar mayores recursos a la inversión pública en virtud de las necesidades tan grandes que la población demanda y exige para su mejor bienestar social.

De manera complementaria, se menciona que los informes que rinde el área de finanzas se realizan normalmente en tiempo y forma, como lo marca la normatividad vigente.

En general, la situación obliga a la autoridad municipal a buscar recursos adicionales en otras fuentes de financiamiento para lograr cumplir con los compromisos de campaña y los requerimientos de las necesidades captadas con motivo de la elaboración del presente Plan de Desarrollo.

Y la situación financiera del Ayuntamiento reclama optimizar tanto los ingresos como los egresos presupuestales para lograr maximizar la eficiencia operativa con el establecimiento de prioridades claramente definidas y ordenadas de acuerdo a los criterios que se establezcan al respecto.

Contraloría Municipal

Las tareas de la contraloría municipal se desarrollan también, con normalidad en tanto se ha cumplido con las obligaciones que establecen los lineamientos normativos, sin embargo, se debe ampliar la vigilancia para que se cumpla con los ordenamientos legales y en particular, realizar revisiones y auditorías a las áreas operativas cuando se considere necesario y conveniente para corregir y modificar prácticas administrativas, contables y de manejo financiero para el mejor funcionamiento del aparato burocrático público municipal.

Las tareas de incorporar a la ciudadanía en las prácticas relativas a la contraloría social es relevante considerarlo hacia el futuro porque permite la participación social que finalmente cuenta mucho en las evaluaciones que se realizan de las actividades de los gobiernos locales que es un tema que nos debe interesar más a las autoridades municipales.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Seguridad Pública y Tránsito

Las labores de seguridad pública en el municipio se definen particularmente, en el convenio que se suscribe con el Gobierno del Estado como ha sucedido en el pasado reciente, debido a los términos que se estipulan que, en general son los siguientes:

- Mantener y, en su caso, restablecer la paz y el orden público.
- Definir las políticas públicas respecto de las funciones de los cuerpos de seguridad pública.
- Optimizar la labor de los cuerpos de seguridad pública, estatal y municipal, para combatir y prevenir la comisión de delitos.
- Eficientar la capacidad de respuesta de los cuerpos de seguridad públicaen acciones conjuntas.
- Administrar la operatividad táctica en el ámbito de la seguridad proactiva y reactiva.
- Optimizar los recursos financieros, humanos y materiales disponibles.
- Capacitar y adiestrar al personal operativo municipal por conducto de las autoridades estatales.

Bajo este esquema de compromisos se realizan las actividades de seguridad pública en el municipio donde como se observa las autoridades estatales son las que marcan las acciones a seguir con la colaboración del municipio.

Se menciona de manera particular, que el municipio hace énfasis en las actividades de tipo preventivo que es donde tiene más campo de acción en cuanto a recursos disponibles.

En este sentido las actividades que se realizan son los rondines y patrullajes de manera permanente en 7 rutas definidas a nviel municipal, revisión en puntos estratégicos e incursiones a pie de tierra en lugares previamente identificados. Es importante mencionar las tareas que se desarrollan para evitar la tala clandestina de los bosques.

En general, podemos hablar de un municipio relativamente tranquilo sin muchos problemas en la incidencia de delitos graves donde predomina el robo de vehículos, hay riegos de secuestros principalmente con los empresarios y se ha observado una tendencia a incrementarse los índices de drogadicción y varios casos de violencia intrafamiliar.

Resta decir que las patrullas están en mal estado, solo se cuenta con 16 elementos municipales pero que carece de equipo táctico (cascos, chalecos, guantes, chamarras, impermeables, etc.), poco armamento, no tiene las prestaciones sociales de ley y hay cierto cuestionamiento por el nivel de sueldos asignados.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Protección Civil

Las tareas relativas a protección civil municipal se regulan en función del Reglamento que fue publicado el 30 de marzo de 2017 en donde se estipula el funcionamiento y atribuciones que tiene el Consejo Municipal de Protección Civil, entre las que destaca:

- Fungir como órgano consultivo de planeación, coordinación y concertación del Sistema Municipal de Protección Civil, a fin de orientar las políticas acciones y objetivos del Sistema.
- Coordinar las acciones de las dependencias públicas municipales, así como de los organismos privados, para el auxilio a la población del municipio en caso de un alto riesgo, siniestro o desastre.
- Elaborar y divulgar los programas y medidas para la prevención de un alto riesgo, siniestro o desastre.
- Vincular al Sistema con el Sistema Estatal y con el Sistema Nacional de Protección Civil.
- Fomentar la participación de los diversos grupos locales, en la difusión y ejecución de las acciones que se deban realizar en materia de protección civil.
- Formular la declaración de desastre.
- Elaborar y presentar para su aprobación al Ayuntamiento, el Plan Municipal de Contingencias.
- Constituir en las Colonias, Delegaciones y Pueblos (según la denominación) los Comités de Protección Civil y dar seguimiento y asesoría a los mismos.
- Supervisar, dar seguimiento y evaluar el funcionamiento de la Unidad Municipal de Protección Civil.
- Preparar al Cabildo Municipal, el presupuesto de egresos necesarios para el funcionamiento del Sistema Municipal de Protección Civil, a fin de que éste, solicite al Congreso Local la partida correspondiente.

El Consejo se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias, en Comités o en Pleno, en los plazos y formas que el propio Consejo establezca.

El Programa Municipal de Protección Civil y sus Subprogramas de Prevención, Auxilio y Recuperación, definirán los objetivos, estrategias, líneas de acción, recursos necesarios y las responsabilidades de los participantes en el Sistema, para el cumplimiento de las metas que en ellos se establezcan. Asimismo, menciona que aspectos debe contener El Programa Municipal de Protección Civil.

La problemática que se presenta en el municipio se refiere básicamente a carencias en cuanto a:

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

- Falta de insumos y medicamentos (botiquín).
- Apoyos salariales insuficientes.
- Falta de uniformes y de equipo de protección para personal (botas, chamarras, pantalones, mascarillas, tanques de oxígeno, etc.).
- Equipamiento de la ambulancia deficiente ya que solo sirve para translados de personas.
- La falta de nombramientos en el Consejo de Protección Civil Municipal.

Entre las incidencias que se presentan principalmente en la Cabecera Municipal e Ibérica, destacan las siguientes siendo las temporadas de mayor trabajo diciembre, julio y fiestas cívicas locales:

- Accidentes en motocicletas.
- Heridas con machete.
- Insuficiencias respiratorias.
- Incendios forestales.
- Ataques epilépticos.
- Crisis nerviosas.

Participación Ciudadana

Las prácticas democráticas y participación ciudadana van de la mano en cualquier lugar y tiempo. Desafortunadamente no siempre se observa este principio, de ahí que con frecuencia a nivel municipal se dé la alternancia en el poder local, que también presenta sus desventajas al cortar o impedir la ejecución de proyectos mayores de más largo alcance.

Actualmente gobierno que no cumple corre el riesgo de ser rechazado por sus gobernados, esto es cada vez más frecuente y se ha visto en buena cantidad de municipios en Michoacán.

La democracia en cualquier situación representa un gobierno del pueblo y para el pueblo, donde las representaciones gubernamental y social juegan un papel decisivo en la definición del rumbo del desarrollo municipal. Sin democracia no hay desarrollo social, económico o cultural.

Es requisito indispensable que el Gobierno municipal actual está dispuesto a impulsar, un juego democrático donde cada quien hace la parte que le corresponde con el propósito de lograr mejores niveles de bienestar municipal.

El proyecto del Gobierno Municipal triunfó y reclama validarlo constantemente, cada día con trabajo al lado de sus propios habitantes, con la participación de los interesados en cada problema que se presente.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Es conveniente y necesario que este gobierno involucre a sus gobernados en la toma de decisiones propiciando su participación bajo distintas formas y figuras, ya sea vigentes o propuestas por la autoridad o ciudadanos siempre con la finalidad de avanzar hacia adelante en favor particularmente, de los sectores más necesitados que es la mayoría.

Sin lugar a dudas la participación de los jóvenes, las mujeres, las madres solteras, adultos mayores y hasta los niños y personas con diferentes capacidades tienen mucho que aportar teniendo cabida en el esquema en este gobierno municipal cuyo compromiso es contar con un perfil realmente democrático. La participación de todos los sectores sociales enriquecerá la gobernabilidad del municipio.

Con toda seguridad nuestro Gobierno y Administración Municipal, impulsarán la participación comunitaria de manera abierta y flexible en aras de penetrar a la base social y que se exprese considerando sus propios intereses.

También, alentará e impulsará las diversas formas de organización de la sociedad siempre respetando su autonomía y libertades que la propia Ley les otorga, ya sea como asociaciones civiles, consejos, etc.

Derechos Humanos

El respeto a los derechos humanos en particular, por parte del Gobierno Municipal, en cualquiera de sus expresiones, es condición sine qua non para alcanzar la mejor gobernabilidad en el municipio.

Si bien sabemos que muchas veces la autoridad, ya sea municipal, estatal o federal, no respeta cabalmente los derechos humanos de los ciudadanos, el esfuerzo será muy importante en este sentido por parte del actual Gobierno Municipal.

Es obligación respetar el estado de derecho sin abusar de los poderes que la Ley le otorga y porque busca propiciar las mejores condiciones para el desarrollo de la ciudadanía que es una pretensión relevante como autoridades del municipio.

Derecho a la información, transparencia y rendición de cuentas

El derecho a la información implica que la sociedad entera interactúe porque se requiere de un emisor del mensaje y un receptor del mismo y esto permite abrir puentes de diálogo entre los distintos actores sociales y contribuye a fortalecer el proceso democrático de cualquier sociedad, aunque no necesariamente siempre es así, por las formas de los mensajes y los objetivos que persiguen que muchas veces no son los adecuados a las circunstancias en que se dan.

En este aspecto no siempre se dan los mejores términos en materia de información y comunicación social, sobre todo en los Gobiernos Municipales, puesto que solo velan por sus intereses y en muchas ocasiones, expresan medias verdades.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

En materia de comunicación social debe ser un compromiso de la autoridad municipal, se exprese con la verdad, sin engaños y con de información confiable y verídica, que abone a la credibilidad del ente social. Si no es así la propia sociedad reclamará y cobrará facturas en cuanto haya oportunidad.

El derecho a la información y la libertad que como actores sociales tenemos, es un derecho que tenemos siempre respetando la norma jurídica al respecto. Todos los ciudadanos y ciudadanas tenemos el derecho a estar oportuna, veraz e imparcialmente informados y, como persona se tiene derecho a réplica, siempre que así lo necesite, lo garantiza el artículo 28 de nuestra Constitución.

El derecho de la información es en general, el conjunto de normas jurídicas vigentes en materia informativa y que tiene como característica el que sus normas sean de distinta naturaleza: penal, mercantil, administrativa o, incluso, normas constitucionales; y también, por hacer referencia a aspectos muy diferentes entre sí, razón de más para respetar estos ordenamientos sin perjudicar a terceros.

La libertad de expresión también vinculada a la libertad de información, es un derecho ganado con muchos sacrificios por la población sobre todo en el terreno de la lucha social y política que es muy importante respetar. El Gobierno Municipal será un promotor de la libertad de expresión siempre y cuando se realice en el marco de la Ley, sin ofensas para terceros porque creará mejores condiciones y relaciones entre gobernantes y gobernados.

Lo anterior, es una forma de expresión de la rendición de cuentas que cada vez es reclamada por la sociedad civil bajo distintos argumentos y mecanismos que desde luego son válidos, aunque este aspecto es mucho más amplio al comprender otros aspectos relevantes que establece la normatividad vigente.

Tecnologías de la Información

En los tiempos actuales, el uso de tecnologías de la información modernas es indispensable como un instrumento de apoyo logístico para todas las actividades que realicen tanto el H. Ayuntamiento como la propia administración pública municipal, porque facilita las tareas de manera simplificada y en menor tiempo.

En las oficinas del Ayuntamiento de Nuevo Urecho, no cuentan todavía con los paquetes tecnológicos que se necesitan tanto en instalaciones y equipo para estar en mejores condiciones de realizar un trabajo de alta calidad, sin embargo, existe la certeza de que se debe caminar en esa dirección en esta materia cuidando no equivocarse en la toma de decisiones.

Es una obligación de las autoridades y administración agenciarse de estos avances tecnológicos que son de la mayor importancia para lo que se realizará una

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

evaluación acerca de lo que se requiere y adquirir equipo e instalarlos en las oficinas correspondientes.

Sistema de Planeación Municipal

A las tareas de planeación no se les ha dado la importancia debida en anteriores administraciones porque desafortunadamente la problemática cotidiana lleva a situaciones que no necesariamente son las más adecuadas.

En el caso de Nuevo Urecho, es evidente que falta mucho por hacer en materia de planeación, ya que de hecho no existen las áreas para realizar estas actividades cuando la Ley Orgánica Municipal menciona en el artículo 110, que la coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

Por otro lado, no se ha instalado el Instituto Municipal de Planeación (IMP), que es un órgano profesional especializado en la planeación del desarrollo del Municipio, que debe procurar y permitir la permanencia de los planes, a corto, mediano y largo plazo, la equidad en el desarrollo y la participación social, que impulse la competitividad económica y el equilibrio ambiental de los planes, programas y proyectos del Municipio (artículo 176) y que su creación, será de observancia general para los municipios en que se divide el Estado, como un organismo público y consultivo, descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio (artículo 177).

Es muy importante señalar que, si bien los recursos económicos resultan de capital importancia en los planes, programas y proyectos municipales, también es indispensable que las autoridades y administración municipal tenga mucha claridad sobre lo que quiere en función de los recursos disponibles sean propios, estatales, federales o de otra índole.

Es del conocimiento que ningún recurso alcanza para dar solución a la infinidad de problemas que se presentan en los municipios, normalmente siempre escasean y más tratándose de municipios chicos donde las carencias sociales son apremiantes.

De aquí la importancia de las tareas de planeación municipal en el contexto del Plan de Desarrollo Municipal al marcar las pautas a seguir en el desarrollo local siendo lo ideal contar con sus programas de cada sector, de cada actividad y si es posible de cada comunidad.

El Sistema de Planeación Democrática Municipal debe cumplir con requisitos indispensables para que represente realmente la voz de sus habitantes, entre otros, y como autoridad estamos dispuestos a brindar los espacios necesarios para una participación activa de la población en sus distintos niveles y vertientes.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Este Sistema también, debe comprender el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal que es el documento que define las líneas estratégicas del desarrollo municipal, para lo que se diseñarán los distintos instrumentos y mecanismos para tal fin, entre los que se encuentran los indicadores de desempeño y resultados.

De aquí la importancia de dar cumplimiento a lo señalado por la Ley Orgánica Municipal, en este caso, de reinstalar el COPLADEMUN y crear el Instituto Municipal de Planeación, como tareas iniciales que realizar.

1.2.- PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

El Gobierno Municipal de Nuevo Urecho tiene el propósito de gobernar con la ciudadanía caminando juntos en favor de una autoridad que brinde confianza y seguridad para que la población desarrolle sus actividades diarias en un clima de certidumbre hacia el futuro inmediato cumpliendo con los estipulado en las leyes que nos rigen en los ámbitos federal, estatal y municipal.

Lo anterior, reclama que las autoridades municipales como gobierno tengamos la claridad necesaria y suficiente para responder a una población que es cada vez más consiente y politizada, interesada en participar en las decisiones que le afectan.

Se aspira a realizar un buen gobierno con la participación activa de la sociedad nuevourechense respetando y promoviendo sus distintas formas de organización social y productiva en aras de elevar el nivel de desarrollo general de la población en lo político, social, económico y cultural.

La administración municipal apunta hacia una reorganización significativa en lo interno con la finalidad de mejorar sus niveles de eficiencia y eficacia en todas las vertientes de su responsabilidad ante la sociedad que gobierna que reclama con justa razón, atención y respuestas concretas a sus múltiples demandas.

Es importante destacar que en materia administrativa se comprenden los aspectos del desarrollo institucional, de finanzas claras, contraloría municipal, rendición de cuentas, participación ciudadana, transparencia en la información y de planeación del desarrollo municipal.

De este primer Eje de desarrollo se derivan los siguientes programas que definirán los contenidos y alcances de los compromisos del Gobierno y Administración municipales:

- Programa del buen gobierno democrático.
- Programa de desarrollo administrativo e institucional.
- Programa de finanzas públicas claras.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

- Programa de contraloría municipal.
- Programa de participación ciudadana.
- Programa de transparencia e información.
- Programa de planeación del desarrollo municipal.

PROGRAMA DEL BUEN GOBIERNO DEMOCRÁTICO.

OBJETIVOS

- Gobernar con pleno respeto al estado de derecho a toda la población sin distinción alguna en aras de propiciar las mejores condiciones de gobernabilidad democrática con el ejercicio de buenas prácticas gubernamentales con base a consensos pueblo-gobierno y participación directa de la ciudadanía.

ESTRATEGIA 1

- Observar las leyes federales, estatales y municipales y ordenamientos que de ellas emanen.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Conocer y realizar campaña de difusión de todas las leyes y ordenamientos jurídicos que impacten la vida municipal.
- Reformar y actualizar el Bando Municipal.
- Formular el Reglamento del funcionamiento del Honorable Ayuntamiento
- Revisar los aspectos jurídicos del municipio para elaborar los reglamentos nuevos que se requieran y actualizar los vigentes.

ESTRATEGIA 2

- Unificar trabajo en una sola dirección de Gobierno de los integrantes del Honorable Ayuntamiento hacia la población gobernada.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Realizar Sesiones de Cabildo Públicas e itinerantes.
- Cabildear antes de cada sesión en forma permanente principalmente en temas de difícil solución.
- Realizar visitas de manera conjunta a las localidades del municipio.

ESTRATEGIA 3

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

- Coordinar acciones estrechamente con la Federación, Gobierno del Estado y otros Ayuntamientos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Suscribir los convenios necesarios o acciones requeridas con las dependencias de los Gobiernos Federal y Estatal y de otros Ayuntamientos.
- Identificar y realizar convenios con otras instituciones nacionales e internacionales públicas sociales y privadas.

PROGRAMA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO E INSTITUCIONAL.

OBJETIVOS

- Mejorar y fortalecer a la administración pública municipal para proporcionar un servicio eficiente y eficaz a la población gobernada mediante el desarrollo de sus capacidades institucionales, mejora de la gestión, el uso racional de sus recursos disponibles (humanos, materiales y financieros) y estrechar su vinculación con instancias de sectores público y privado.

ESTRATEGIA 1

- Modificar la organización administrativa alineándola a los programas del Plan de Desarrollo Municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Realizar una reestructuración de la administración municipal que responda a las necesidades de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo 2018-2021.
- Reformar el Reglamento de la Administración Pública Municipal.

ESTRATEGIA 2

- Impulsar el desarrollo institucional en todas sus vertientes de la administración municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Formular y poner en marcha acciones patra desarrollo institucional.
- Diseñar cursos de capacitación de acuerdo al perfil de los receptores de la misma (funcionarios, trabajadores, puestos, etc.).
- Dotar del equipamiento e instalaciones adecuadas a las áreas de trabajo.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

ESTRATEGIA 3

- Ejercer un control adecuado de los recursos humanos, materiales, servicios generales, adquisiciones, arrendamientos, instalaciones y viene muebles e inmuebles.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Fijar lineamientos generales sobre el registro, funcionamiento, control, seguimiento y evaluación de las labores realizadas por el personal contratado.
- Realizar una revisión y evaluación permanente sobre la distribución de personal por áreas en función de las responsabilidades y cargas de trabajo.
- Establecer reglas sobre el uso de los bienes muebles e inmuebles propiedad del H. Ayuntamiento.
- Llevar un control y seguimiento de los requerimientos de bienes materiales, servicios generales y adquisiciones por parte de las áreas de trabajo de la administración municipal.

PROGRAMA DE FINANZAS PÚBLICAS.

OBJETIVOS

- Dictar y conducir la política fiscal del H. Ayuntamiento, recaudar los ingresos y ejercer el gasto municipal, llevar la contabilidad general, el control del ejercicio presupuestal y entregar los informes en tiempo y forma con transparencia y cuidar el equilibrio financiero.

ESTRATEGIA 1

- Respetar y cumplir la normatividad establecida sobre el manejo de los recursos financieros del H. Ayuntamiento.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Observar la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo y demás ordenamientos que deriven de estas.

- Emitir y dar cumplimiento a las políticas públicas municipales en materia de finanzas.

- Someter, previo acuerdo del Presidente Municipal, a la aprobación del Ayuntamiento, la glosa de las cuentas públicas del Municipio; la cuenta pública anual; los estados financieros trimestrales de la administración

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

municipal; el programa financiero de la deuda pública y los mecanismos para administrarla.

- Supervisar y controlar las oficinas de la Tesorería Municipal.

- Vigilar el funcionamiento del sistema de información y orientación fiscal dirigido a los causantes locales.

ESTRATEGIA 2

- Mejorar y diversificar la recaudación y manejo de los ingresos municipales (impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, así como, de las participaciones federales y estatales y otros ingresos)

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Elaborar el proyecto de Ley de Ingresos Municipales con criterios de equidad social.
- Proponer las medidas necesarias para incrementar los ingresos municipales.
- Aplicar los procedimientos para la aplicación de multas y sanciones económicas por desacatar las normas establecidas.

ESTRATEGIA 3

- Ejercer el Presupuesto de Egresos aprobado con criterios de eficiencia, eficacia, transparencia considerando las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Elaborar el Presupuesto de Egresos Municipal.
- Respetar los lineamientos oficiales para el ejercicio del gasto público.
- Establecer cuando se considere conveniente y necesario, programas de austeridad y racionalización del gasto.

PROGRAMA DE CONTRALORÍA MUNICIPAL.

OBJETIVOS

- Vigilar el desarrollo administrativo, realizar las actividades de control interno de su funcionamiento y las tareas de evaluación municipal y verificar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal con base a la normatividad establecida correspondiente.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

ESTRATEGIAS 1

- Dar cumplimiento cabal a las leyes y normas relativas a las actividades de control interno municipal

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Proponer y aplicar las normas y criterios para el control y evaluación que deben observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.
- Realizar auditorías periódicamente a las dependencias y entidades d la Administración Pública Municipal.
- Presentar trimestralmente al H. Ayuntamiento un informe de actividades de la Contraloría Municipal.
- Establecer y operar un sistema de denuncias y quejas.
- Presentar un Plan de Trabajo Anual.

ESTRATEGIA 2

- Supervisar y vigilar las funciones administrativas del H. Ayuntamiento bajo su estricta responsabilidad en sus distintos aspectos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Vigilar el ejercicio presupuestal en materia de servicios personales.
- Supervisar el desempeño de las funciones de los servidores públicos municipales.
- Verificafr el comportamiento de la situación patrimonial de los servidores públicos municipales.

ESTRATEGIA 3

- Cuidar el patrimonio y el ejercicio de los recursos municipales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Vigilar la correcta aplicación del gasto público.
- Realizar las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de los bienes muebles e inmuebles y la prestación de servicios públicos municipales en estricto apego a las disposiciones de Ley en esta materia.
- Ajustar la ejecución de la obra pública municipal a lo establecido por la Ley de Obra Pública estatal.
- Verificar que la Administración Pública Municipal cuente con el registro e inventario actualizado de los bienes muebles e inmuebles del municipio.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA

OBJETIVO

- Garantizar la seguridad de la población en el ámbito de la competencia municipal, particularmente, en el plano preventivo considerando la coordinación con los gobiernos estatal y federal.

ESTRATEGIA 1

- Coordinar acciones con el Gobierno estatal donde se establecer los términos de la responsabilidad municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Suscribir convenios sobre el mando único o equivalente.
- Poner en funcionamiento el Consejo de Seguridad Pública Municipal.

ESTRATEGIA 2

- Dotar del equipamiento necesario, infraestructura, impartir capacitaciones al cuerpo de policías y revisar los tabuladores de sueldos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Equipar con los materiales necesarios a los elementos de policía.
- Realizar cursos de capacitación y profesionalización del cuerpo de policía.
- Analizar las propuestas de ascenso, estímulos, mejoramiento de sueldos y afiliar a seguridad social.
- Ponderar propuestas de incrementar el número de elementos activos.
- Mejorar las nstalaciones de infraestructura para la seguridad pública.
- Diseñar esquemas de seguridad en el mjunicipio cjuidando los puntos estratégics de vigilancia.

PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL

OBJETIVOS

- Instalar el Sistema de Proteción Civil Municipal con la colaboración de autoridades y sociedad civil en prevención de fenómenos que puedan afectar a la población local.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

ESTRATEGIA 1

- Establecer una coordinación directa con el Gobierno Estatal y la Federación incluyendo la participación de la socedad civil.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Instalar el Consejo Municipal de Protección Civil.
- Impartir cursos de capacitación a los involucrados en el Sistema de Protección Civil Municipal.
- Elaborar el Atlas de Riesgos Municipal.

ESTRATEGIA 2

- Realizar acciones de apoyo logístico para el mejor funcionamiento de las tareas de protección civil.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Instalar oficina como base de operaciones de protección civil.
- Elaborar reglamento en la materia de protección civil.
- Revisar puestos, número de elementos, prestaciones y sueldos.

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS

OBJETIVOS

- Garantizar por parte de la autoridad municipal la participación social y ciudadana en el pleno ejercicio de su derecho a participar en la vida política, económica, cultural y social, así como, en la toma de decisiones del gobierno municipal mediante mecanismos que respeten y promuevan sus formas de organización propias.

ESTRATEGIA 1

- Respetar, reconocer y alentar las formas de organización de la sociedad individuales y colectivas de todo tipo ya sea social, económico, cultural, etc.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Levantar un padrón general según su objeto social y directorio de las organizaciones activas en el municipio.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

- Promover y apoyar a las organizaciones sociales como los comités de obra, contralorias sociales, consejos de ciudadanos de diversa naturaleza y otras formas preferentemente grupales o colectivas.
- Difundir la cultura de la participación ciudadana bajo distintos esquemas de publicidad y comunicación social.
- Establecer convenios con las organizaciones sociales con propósitos de beneficio a los grupos mas desprotegidos y de menor capacidad económica del municipio.

ESTRATEGIA 2

- Considerar los mecanismos de participación que regula y reconoce la Ley Estatal de Participación Ciudadana.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promover la participación de la ciudadanía de forma libre e informada de manera gradual y confiable.
- Dar certeza, eficacia y transparencia a los resultados de los instrumentos de participación ciudadana, que le correspondan como son la iniciativa ciudadana, el referéndum, la consulta ciudadana, el observatorio ciudadano y el presupuesto participativo.

ESTRATEGIA 3

- Respeto a los derechos humanos de las organizaciones sociales, líderes individuales y población en general.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Difundir a toda la población y organizaciones sociales las disposiciones relativas a los derechos humanos en el Estado.
- Invitar a especialistas en la materia a impartir cursos, realizar foros, etc.
- Considerar las observaciones realizadas por las Comisiones Federal y Estatal de los derechos humanos.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

OBJETIVOS

- Garantizar el derecho al acceso de la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión del H. Ayuntamiento a la población en general, dependencias o instituciones oficiales o privadas

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

mediante su presentación en distintos sitios oficiales electrónicos, impresos y de comunicación o por requerimientos explícitos de los usuarios, así como, la transparencia informativa y rendición de cuentas con apego a las disposiciones legales vigentes.

ESTRATEGIAS 1

- Fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana y la rendición de cuentas

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Cumplir con los requerimientos que marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Realizar foros o talleres sobre estos temas que permitan acrecentar el flujo de información pública del municipio.
- Promover la participación ciudadana en la obtención de información oficial municipal

ESTRATEGIA 2

- Informar a la sociedad sobre las actividades que realiza la autoridad municipal bajo distintos medios de comunicación social como un acto de rendición de cuentas hacia la sociedad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Dar a conocer los documentos oficiales del Cabildo en las plataformas informativas indicadas.
- Difundir los informes que se generan al interior de la administración pública municipal.

PROGRAMA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL

OBJETIVO

- Establecer un Sistema de Planeación Municipal que permita conocer con claridad y objetividad la orientación estratégica del desarrollo municipal, las prioridades, su desarrollo, control, seguimiento y evaluación técnica, económica y social.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

ESTRATEGIA 1

- Poner en funcionamiento los instrumentos de soporte a la planeación municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Actualizar la información del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y constituir el Instituto Municipal de Planeación (IMP)

- Actualizar el reglamento interno del COPLADEMUN y elaborar el del IMP.

ESTRATEGIA 2

- Formular y someter a aprobación en el Cabildo y publicar los documentos básicos de la planeación municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Integrar y elaborar el Plan de Desarrollo Municipal de Nuevo Urecho 2018-2021.

- Formular los Programas Sectoriales municipales

ESTRATEGIA 3

- Diseñar los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Analizar y diseñar la tabla de los indicadores que permitirán la medición de resultados de los programas del Plan de Desarrollo Municipal.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

-TRABAJANDO JUNTOS POR UN MUNICIPIO MEJOR-

ADMINISTRACION 2018-2021

EJE ESTRATEGICO II.- SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

2.1.- DIAGNÓSTICO

Las disposiciones establecidas en la Constitución Federal, en la Constitución Estatal de Michoacán, en la Ley Orgánica Municipal de Michoacán y en el propio Bando de Gobierno del Municipio de Nuevo Urecho, estipulan claramente que la prestación de los servicios municipales que se analizan en este apartado, es responsabilidad de los Ayuntamientos y prácticamente es literal la transcripción en dichos ordenamientos legales.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán en su Artículo 70 establece que "Para efectos de esta Ley, se considera servicio público toda prestación que tenga por objeto satisfacer necesidades públicas, y que es realizado por la administración pública o por particulares mediante concesión otorgada por la autoridad competente".

Esta misma Ley en su Artículo 71, consigna que el Presidente Municipal y las dependencias, entidades y unidades administrativas competentes, supervisarán que la prestación de los servicios públicos municipales se realice con eficiencia, calidad y puntualidad.

Y el Artículo 72 dispone enfáticamente que los Ayuntamientos del Estado prestarán los siguientes servicios públicos:

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- Alumbrado público;
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- Mercados y centrales de abastos;
- Panteones;
- Rastro;
- Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Policía preventiva municipal y tránsito;
- Los demás que determine el Congreso del Estado, según las condiciones territoriales y socioeconómicas del municipio, así como su capacidad administrativa y financiera; y,
- Las demás que se determinen conforme a esta Ley y otras disposiciones aplicables.

El Gobierno del Estado, podrá asumir una función o la prestación de un servicio público municipal a través de la celebración del convenio respectivo o en su caso el Congreso del Estado, previa solicitud del Ayuntamiento aprobada cuando menos por las dos terceras partes de sus integrantes, declarará que éste se encuentra imposibilitado y resolverá procedente la asunción.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Con base en el Artículo 73, el Titular del Poder Ejecutivo Federal ejercerá el mando de la fuerza pública en los lugares en donde resida habitual o transitoriamente.

Asimismo, el Artículo 74 estipula que sin perjuicio de que se presten los servicios públicos a través de las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales, los Ayuntamientos podrán prestarlos a través de particulares mediante el otorgamiento de concesiones.

Y en el Artículo 75 de esta misma Ley Orgánica, se establece que para los efectos del artículo anterior, con base en las políticas, estrategias y prioridades establecidas en los programas municipales de desarrollo urbano de los centros de población y en los relativos a los servicios públicos, el Ayuntamiento podrá acordar para la conveniencia de la comunidad, la concesión de determinados servicios públicos.

Se especifica también, que no podrán ser objeto de concesión los servicios de seguridad pública, policía preventiva y tránsito.

Considerando lo anterior, en el municipio de Nuevo Urecho la prestación de estos servicios públicos municipales revisten características particulares puesto que de todos en dos de ellos, en la práctica por distintas razones, la autoridad no ejerce compltamente la potestad de su prestación como lo exige la Ley.

En el caso del servicio en los panteones por razones de tradiciones prácticamente la población es la que se encarga, aunque con el apoyo marginal de las autoridades y, el asunto de los mercados que en realidad no hay en el municipio, ya que, ni siquiera el funcionamiento de tianguis. Por este motive, no consideramos a estos servicios en el presente análisis sin descartar que más adelante se realicen acciones en en estas actividades.

La cobertura de los servicios públicos de manera general, es la siguiente:

- En agua potable casi el 99% de los ocupantes de las viviendas disponen de agua entubada de la red pública.
- En drenaje el 95% de las viviendas disponen del servicio.
- En energía eléctrica más el 99% de las viviendas disponen del servicio.
- En alumbrado Público se estima que más del 90% de la población dispone de este servicio.
- En recolección de Basura se estima que menos del 50% de la población es atendida por este servicio.
- En el servicio del rastro se puede afirmar que se cubre el 100% de la demanda, pero con deficiencias en la calidad en su prestación.

Agua potable

La información oficial registra que casi el 99% de los ocupantes de las viviendas disponen del servicio de agua entubada, pero, se aclarara que un 32.2 % no la recibe en su vivienda porque es a través de conectarse por mangueras o bien de otras viviendas. Un 67.8% si la recibe dentro de su vivienda con su toma domiciliaria.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Es importante mencionar que en el municipio existen suficientes fuentes de abastecimiento no explotadas, a pesar de que el aprovechamiento de las actuales ha crecido sustancialmente, al grado de llegar a la sobreexplotación sobre todo por la actividad agrícola cuyos cultivos requieren cantidades significativas del vital líquido como es el caso de la zarzamora y el aguacate que durante los últimos años se ha empezado a desarrollar en forma acelerada.

Se tienen registradas 97 fuentes de abastecimiento 5 se refiere a pozos profundos, 76 a manantiales, 14 son los ríos locales y 2 de otras fuentes; y en conjunto el volumen de extracción es de183.4 miles de metros cúbicos de los que los ríos aportan el 83.5% del total y el otro 16.5% proviene de manantiales, pozos profundos, es notorio la dependencia del agua de los ríos del municipio.

Se vislumbra hacia en un futuro cercano una competencia y posibles conflictos por el agua para consumo humano y la destinada a la agricultura, razón por la que desde ahora es necesario tomar medidas al respecto.

Actualmente el problema del agua potable se centra en el deterioro de la infraestructura que ya es obsoleta y presenta innumerables fugas que provocan se desperdicie cantidades significativas del liquido vital, por lo tanto reclama realizar un diagnóstico y análisis técnico de esta situación que servirá de base para ejecutar acciones de mantenimiento y/o reparación, reconstrucción, construcción, sustitución de la infraestructura actual.

Las tomas de agua no registradas afecta el abastecimiento disminuyendo su disponibilidad total. No se tiene control ni registro de la magnitud del problema que ocasiona esta situación. Esta actividad se efectua en todas las localidades del municipio por lo que es necesario priorizar las acciones a ejecutar que resulten de mayor impacto social.

Por supuesto que la atención también, va dirigida a las viviendas que no cuentan con tomas domiciliarias directas y, por otro lado, a las viviendas que aún no cuentan con este servicio

Sin duda alguna, el abastecimiento de agua potable para la población del municipio es la prioridad número uno y bajo esta premisa hay que considerar los apoyos oficiales, aunque nuestra limitante sea la disponibilidad de recursos económicos.

Complementariamente, no es menos importante la disponibilidad de agua en las escuelas y centros de salud, que es conveniente considerar en este Plan de Desarrollo.
Se menciona que por el servicio de agua potable prestado por las autoridades municipales no se cobra centavo alguno, lo que significa que se trata de un servicio subsidiado casi al 100%, situación que evidentemente, afecta de manera directa las finanzas municipales. No se tiene la cultura del pago por este servicio y tampoco,

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

de su uso y aprovechamiento adecuado por lo que se desperdician grandes volúmenes a nivel municipal.

Bajo esta situación por lo pronto es difícil pensar en la constitución de un organismo operador del agua potable debido a que no están dadas las condiciones para dar este paso. Además, no se tienen registros de las tomas de agua actualizados, ni controles mínimos que permitan sugerir cuando menos en el corto plazo instalar el organismo mencionado, que sería el instrumento para organizar de la mejor manera en el future este servicio público.

Drenajes

Las cifras indican que el 95.1% de los ocupantes de las viviendas habitadas en el municipio disponen de drenaje y el 4.59% no dispone de este servicio; sin embargo, es importante aclarar que el 41.2% realiza el desagüe a través de la red pública, el 35.7% cuenta con fosa séptica o biodigestor, el 17.6% arroja las aguas residuales en ríos y el 5.5% en barrancas o lugares similares.

De lo anterior, se deduce que el problema de los drenajes radica en la forma y lugares en donde se desalojan las aguas residuales, que en un porcentaje superior al 20% va a contaminar ríos y barrancas o grietas que seguramente se convierten en focos de atención, en primer lugar, por los riesgos que pueden generar en la salud de la población y, por supuesto, en segundo lugar, en la posible afectación de los cultivos que en una buena proporción son para consumo humano y de exportación.

El sistema de drenajes se vincula estrechamente a las necesidades de instalar plantas de tratamiento de aguas residuales contaminadas.

Saneamiento

Indiscutiblemente la contaminación de las aguas residuales se vuelve un peligro latente en el municipio, que obliga a tomar cartas en el asunto de manera seria como autoridades municipales siempre cuidando nuestra competencia en este asunto, pero exigiendo la participación de los gobierno federal y estatal para resolver la problemática mencionada, ya que, el municipio no cuenta, ni con los instrumentos institucionales, ni con los recursos suficientes para enfrentar esta situación tan delicada y costosa.

Lo que el municipio puede apoyar en la medida de sus posibilidades, la construcción de plantas de tratamiento que no necesariamente deben ser de gran tamaño, sino analizar distintas opciones según los casos que se identifiquen en el municipio para diseñar una estrategia viable y de impacto inmediato. Las prioridades en principio, se identifican en las localidades con mayor población en el municipio.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Alumbrado Público y Energía Eléctrica

El servicio de energía eléctrica viene desde la subestación "El Cóbano" localizada en el municipio de Gabriel Zamora, que a su vez se alimenta de la estación hidroeléctrica de Infiernillo.

El servicio de energía electica llega a todas las localidades del municipio, únicamente, en contadas viviendas de algunas localidades no lo tienen; sin embargo, se hacen las gestiones necesarias para realizar las ampliaciones para que en breve tiempo lo tengan.

Con relación al alumbrado público municipal, también tiene cobertura en todo el municipio; sin embargo, faltan algunos lugares o áreas de varias localidades en donde siguen solicitando las ampliaciones correspondientes, mismas que seguramente se atenderán por etapas.

Los problemas que enfrenta la prestación de este servicio consisten básicamente en el mantenimiento deficiente de la red de alumbrado, en particular con la falta de reposición de luminarias y el mal estado de las conexiones, cables y postes, que en buena proporción requieren ser cambiados o sustituidos o reparados.

La falta de capacitación de los trabajadores es necesaria y sobre todo, dotar del equipamiento necesario para realizar sus actividades por cuestiones de seguridad en el trabajo.

La falta de la iluminación pública genera inseguridad y riesgos de accidentes en las vialidades de las localidades por lo que se tienen identificados los lugares con más conflictos en este renglón donde la atención hacia lugares públicos es prioritario.

Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos

El servicio público de los residuos o basura, presenta sus complicaciones para elevar su calidad en su realización general en cada localidad entre otras razones porque la limpieza de calles se sigue realizando en forma tradicional, los equipos no son los adecuados y están en malas condiciones de uso, no se cumple con los horarios de recolección, tanto de parte de la autoridad como de los usuarios y en fin otra serie de aspectos de logística que inciden para ello.

Se requiere modificar las formas de trabajar del área responsable de este servicio desde una reorganización interna en personal, horarios, revisión de rutas de recolección y por supuesto dotar del equipo adecuado a los trabajadores para realizar sus labores, esto por normas de seguridad e higiene y en particular, el equipo de transporte que esté en óptimas condiciones para el trabajo.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

No se tiene, ni se ha promocionado la cultura de la separación de la basura, ni del reciclaje de la misma, además de que se considera que no se realiza su recolección atendiendo criterios técnicos para su manejo y traslado, menos para su aprovechamiento industrial que es lo deseable en este tipo de actividades y tampoco se atiende como debe ser los aspectos de la contaminación que se genera por esta actividad

Rastro

El funcionamiento del rastro municipal es deficiente, ya que, si bien cubre las necesidades de la matanza de animales, el servicio que presta es limitado y sin los requerimeintos de salud tan necesarios en esta actividad.

El lugar en donde donde esta instalado es un lugar céntrico y las acciones propias de la matanza de animales lo convierten en un posible foco de contaminación por lo que se analiza la opción de rehubicarlo en otro lugar con mejores condiciones para su operación.

Las instalaciones son deficientes cuentan con solo un cerco de alambre o malla inseguro, el equipamiento para realizar la matanza es rudimentario, no cuenta con energía eléctrica, las construcciones están deterioradas incluido el corral y falta el piso firme y pintar las instalaciones.

El drenaje donde descargan el agua y los deshechos representa una fuente de contaminación y de riesgo para la salud de la población y falta equipo para el manejo de los animales y su matanza.

Se sacrifican al mes 2 bovinos y 18 cerdos en promedio, se cobra por el servicio 200 pesos por animal, trabajan tres personas y los aspectos de sanidad animal no se realiza en las condiciones apropiadas.

Con la rehubicación del rastro de manera simultánea se tendrá que elaborar el Reglamento municipal relativo al funcionamiento del rastro como condición para garantizar su mejor operación y mejor servicio a los usuarios.

Panteones

En el Municipio se cuenta con panteones en las principales comunidades como: Nuevo Urecho, San Vicente, Ibérica, Otates, Tipitaro y El calvario.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

La mayoría de ellos se encuentran en mal estado, sin cerco perimetral y en el caso de Nuevo Urecho se encuentra saturado y en la mayoría no se cuenta con tomas del servicio de agua potable.

Actualmente en el municipio los panteones están llegando al límite de su capacidad principalmente el panteón de la Cabecera Municipal por lo que es necesario prever la habilitación de espacios para y evitar problemas en el futuro cercano.

Calles, Parques y Jardines

La arquitectura original del pueblo de Nuevo Urecho se ha perdido en un 70% pues las construcciones nuevas se han llevado a cabo sin ningún control; igualmente las calles y los portales se han modificado y, el Templo construido en 1833 durante la fundación del pueblo requiere mantenimiento no obstante que se reparó de acuerdo con las normas establecidas y la supervisión del Instituto Nacional de Antropologia e Historia

La imagen de las localidades del municipio se ha descuidado y como tarea de las autoridades es trabajar para dar mantenimiento a la infraestructura que se considera en este renglón.

En las tareas a realizar están: levantar un inventario de parques y jardines, así como clasificar e identificar edificios, lugares y sitios de interés público.

2.2.- PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

La prestación de los servicios públicos municipales son las tareas prioritarias de los Ayuntamientos debido a que la Constitución Política e los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Michoacán y la Ley Orgánica Municipal estipulan claramente que son su responsabilidad principal y que su atención se debe privilegiar sobre otras actividades, excepto las que se refieren a la gobernabilidad municipal.

Indudablemente, estos servicios municipales requieren en su mayor parte, importantes recursos económicos que, por lo general, no son suficientes para solventar las necesidades de la población en comparación a lo que disponen en sus presupuestos.

Estos servicios son vitales para el bienestar de los habitantes de los municipios y resultan un gran reto llegar a un nivel satisfactorio por parte de la autoridad municipal alcanzar las coberturas deseadas de ellos en cantidad y calidad, como son los casos del abastecimiento del agua que es un líquido indispensable para la sobrevivencia humana y de los desechos (basura) que son causa de contaminación del medio ambiente, por citar dos ejemplos.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Por esta razón, los gobiernos municipales tienen que decidir entre sus distintas problemáticas que resolver en función de sus prioridades que en muchas de las ocasiones cambian entre lo básico, necesario o urgente.

Bajo estas premisas, el planteamiento que se realiza en este Plan Municipal busca responder a las demandas registradas de la población, principalmente, de los sectores y comunidades más necesitadas y pobres, al ser una responsabilidad que atañe directamente a las autoridades locales.

Los programas que se desprenden de este eje estratégico para el desarrollo del municipio, se vinculan a necesidades básicas de la población que son ineludibles y que no se pueden posponer, sin embargo, una limitante es la escasez de recursos presupuestales para afrontar estos problemas.

Los programas de este eje estratégico son los siguientes:

- Programa de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento.
- Programa de alumbrado público.
- Programa de servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- Programa de rastros.
- Programa de calles, parques y jardines y su equipamiento.

PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.

A pesar de que los indicadores de las estadísticas oficiales del INEGI muestran una abatimiento importante del porcentaje de viviendas que disponen de agua entubada en el largo plazo (de 2000 a 2015), al disminuir de 9.25% a sólo un 1.03 %, es conveniente aclarar que prácticamente un tercio de las viviendas con este servicio el suministro esta fuera de la vivienda y más de la mitad del servicio se obtiene de otra vivienda y estos aspectos representan el reto primordial hacia el futuro inmediato a pesar de que la población municipal no ha crecido durante los últimos 30 años, pero si las necesidades.

Si bien, se atenderán a las comunidades rurales que requieren mejorar este servicio, el problema principal son las poblaciones de mayor densidad poblacional como la Cabecera Municipal y la Tenencia de la Ibérica, que representan en conjunto el mayor porcentaje de la población total.

A pesar de contar prácticamente todas las comunidades con el servicio de agua potable, evidentemente, la falta de infraestructura hidráulica es urgente en algunos casos y necesaria en otros para estar en condiciones de proporcionar un servicio digno a la población local.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

La cuestión de los drenajes actualmente, significa un problema muy difícil de resolver y es latente, pero requiere de una inversión fuera del alcance de las finanzas municipales. Como obligación que rebasa el ámbito municipal requiere coordinar acciones inmediatas para disminuir la contaminación que provocan las descargas de aguas residuales en los distintos lugares donde se hace el desagüe del líquido.

Otra línea de trabajo será la construcción de plantas tratadoras de aguas residuales, particularmente, en los sitios estratégicos para cuidar la salud de los habitantes y cuidar que la producción de frutales no se contamine.

OBJETIVOS

- Brindar el servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento en todo el municipio priorizando necesidades urgentes y elevando la calidad y cantidad en el suministro del vital líquido, reforzar, dar mantenimiento y ampliar la infraestructura de drenajes y construir plantas de tratamiento de aguas residuales en lugares estratégicos para evitar contaminación y prevenir enfermedades en la población.

ESTRATEGIA 1

- Coordinar acciones con la Federación y el Gobierno del Estado para contribuir a resolver el problema del agua potable, de los drenajes y saneamiento de aguas residuales y con otros organismos públicos, sociales y privados, además, con los propios usuarios del servicio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Suscribir convenios de colaboración con los Gobiernos Federal y Estatal.
- Buscar e identificar a los organismos nacionales e internacionales con posibilidad de que otorguen apoyos en estas materias.
- Establecer acuerdos con los usuarios del servicio en las localidades del municipio de manera organizada y corresponsable.

ESTRATEGIA 2

- Garantizar en el presente y futuro inmediato el suministro de agua potable en cantidad y calidad para satisfacer las necesidades de la población municipal mediante la incorporación de nuevas fuentes de abastecimiento, rehabilitar o reconstruir, dar mantenimiento y ampliar a los sistemas, fuentes de captación, líneas de conducción, redes de distribución y tomas domiciliarias.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Buscar y localizar nuevas fuentes de abastecimiento de agua como medida de prevención y seguridad hacia el futuro.
- Ejecutar acciones preventivas y correctivas de mantenimiento de los sistemas de agua potable existentes en el municipio.
- Realizar rehabilitaciones, reconstrucciones y reparaciones en parte en los sistemas agua potable en operacion.
- Construir y realizar ampliaciones de los sistemas de agua en las localidades del municipio donde se necesiten.
- Detectar las fugas de agua e identificar las tomas clandestinas.
- Clorar y desinfectar el agua de manera permanente, para evitar enfermedades y contagios.
- Fomentar la cultura del cuidado del agua en toda la población a través de campañas.
- Actualizar el Padrón de Usuarios por cada localidad.

ESTRATEGIA 3

- Realizar la reparación, el mantenimiento y rehabilitación de las redes de drenaje actuales de las localidades del municipio; construir drenajes, fosas sépticas o letrinas para contribuir a abatir el déficit de este servicio al mínimo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Priorizar el servicio en los lugares susceptibles de contaminar tierras, agua, cultivos, etc.
- Atender las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo d los sistemas de drenaje existentes.
- Realizar las acciones correctivas y de prevención en los puntos de mayor conflicto con relación a la contaminación.
- Construir sistemas de drenaje en los lugares en donde se requieran y en puntos sensibles a la contaminación.
- Adoptar acciones alternativas no convencionales cuando así se necesite como la construcción de letrinas, fosas sépticas, etc.

ESTRATEGIA 4

- Construir o instalar plantas de tratamiento de aguas residuales de distintas capacidades en los lugares con mayores índices de contaminación para la prevención de enfermedades de la población y protección de la producción agropecuaria.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Analizar y proponer los lugares en donde sea más redituable social y productivamente hablando, la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Promover y convencer a las empresas las organizaciones y empresas productivas la urgente necesidad de atacar la contaminación en el municipio.

PROGRAMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ELECTRIFICACIÓN

Según los datos de las Dependencias oficiales la cobertura en energía eléctrica prácticamente es casi del 100% al registra solo el 0.84% de las viviendas sin este servicio, lo que significa que únicamente se necesitan pequeñas ampliaciones en las localidades del municipio.

En lo que toca al alumbrado público también, registra una cobertura casi completa arriba del 90%; sin embargo, se requiere mejorar el servicio en calidad y oportunidad en el mantenimiento de la red.

Es evidente la falta de mantenimiento, reparación de instalaciones y reposición de luminarias prácticamente en todas las localidades del municipio, así como, ampliaciones para lograr la cobertura total; sin embargo, se requiere mejorar la calidad del servicio.

OBJETIVOS

- Eficientar el servicio mediante acciones oportunas y completas de la red de alumbrado actual, ampliarlo en algunas comunidades y darle el mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente y analizar la posibilidad de cambiar a mejores tipos de tecnología en las luminarias y demás instalaciones y complementar la introducción de electrificaciones en lugares faltantes.

ESTRATEGIA 1

- Preparar, capacitar y equipar al personal con fines elevar la calidad del servicio y de seguridad de los trabajadores.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Gestionar y realizar cursos de capacitación sobre seguridad en el trabajo.
- Dotar al personal del equipamiento necesario para garantiza su seguridad en las labores que desarrolla.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

ESTRATEGIA 2

- Revisar y evaluar el sistema actual del servicio de alumbrado público

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Realizar reconversión de luminarias.
- Dar mantenimiento correctivo y preventivo a la red municipal.
- Revisar las redes de alumbrado para reparar fallas en su funcionamiento, conocer el estado actual de los postes y de las instalaciones, en general.
- Ampliar el alumbrado público donde se requiera.

ESTRATEGIA 3

- Apoyar el mantenimiento de las redes de electrificación y gestionar la ampliación en lugares donde aún no se cuenta con este servicio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Realizar las solicitudes ante la Comisión federal de Electricidad para el mantenimiento de las redes de electrificación y ampliación de las actuales.

PROGRAMA DE SERVICIO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

OBJETIVO

- Mejorar el servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos con atención a las principales localidades con mejor equipamiento y diseño de estrategias de servicio y apoyo de la población en general.

ESTRATEGIA 1

- Propiciar la colaboración y corresponsabilidad de la población para eficientar el servicio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Capacitar y dotar de equipamiento necesario al personal que presta este servicio por cuestiones de seguridad, higiene y salud.

- Eficientar la utilización dl equipo de transporte utilizado y adaptarlo para ofrecer un mejor servicio y en su caso, adquirir y/o rentar unidades para cubrir las necesidades urgentes y cubrir las demandas en las localidades.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

- Instalar contenedores en puntos estratégicos para el depósito de basura en la cabecera municipal y tenencias.
- Promover la cultura del reciclaje y clasificación de los desechos solidos
- Elaborar un programa de manejo y tratamiento de residuos sólidos y aprovecharlos de manera sustentable e integral.

PROGRAMA DE RASTROS

OBJETIVO

- Actualizar y modernizar el funcionamiento del rastro municipal, replantear su organización interna y posible rehubicación futura.

ESTRATEGIA 1

- Reorganizar y reestructurar el funcionamiento del rastro municipal para mejorar los servicios que presta.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Diseñar un programa de modernización y operación del rastro para su mejor funcionamiento y aprovechamiento.
- Dar mantenimiento a las instalaciones del rastro muncipal y dotar de equipamiento a los trabajadores.
- Impartir capacitación y dotar de equipamiento a los trabajadores por motivos de salud e higiene.
- Analizar la posible reubicación del rastro actual.

PROGRAMA DE CALLES, PARQUES, JARDINES Y SU EQUIPAMIENTO

OBJETIVO

- Dar mantenimiento, reconstruir, construir calles, parques y jardines en la cabecera municipal y en las comunidades rurales

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

ESTRATEGIA 1

- Realizar una revisión y evaluación general de las condiciones actuales de la infraestructura de calles, parques y jardines y su equipamiento.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Elabora un inventario de la infraestructura de calles, parques y jardines y su equipamiento y de monumentos históricos.
- Realizar acciones de conservación y mantenimiento de esta infraestructura municipal.
- Poner en marcha acciones de imagen urbana y rural

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

EJE ESTRATÉGICO III.- DESARROLLO SOCIAL

3.1.- DIAGNÓSTICO

El desarrollo social como el proceso de mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, se refiere al desarrollo del capital humano como del capital social, implica una evolución, considera que una comunidad tiene una alta calidad de vida cuando sus habitantes conviven en un marco de paz, libertad, justicia, democracia, tolerancia, equidad, igualdad y solidaridad pueden satisfacer sus necesidades y desplegar sus potencialidades y saberes siendo el bienestar social el proyecto futuro.

El Desarrollo social plantea poner en primer lugar a las personas en los procesos de desarrollo, abarca varios rubros como educación salud, vivienda, ingreso, empleo y vulnerabilidad, las Naciones Unidas refiere estándares internacionales según las condiciones de cada país.

Tambien el desarrollo social determina la inclusión de los pobres y vulnerables buscando empoderar a las personas y mejorar la accesibilidad y la rendición de cuentas de las instituciones frente a los ciudadanos. Identificando a la pobreza no solo con el indicador de bajos ingresos sino también con vulnerabilidad, exclusión poca transparencia y exposición a la violencia.

Nuestro compromiso, es establecer programas estrategias y líneas de acción que favorezcan principalmente a los grupos más vulnerables, dar mayores oportunidades a los que requieran para potenciar y aprovechar en su bienestar las competencias que poseen o desarrollen.

Crear ambientes que les aporten fuentes de empleo y de remuneraciones dignas para disminuir paulatinamente con su esfuerzo la desigualdad que los ha marginado y brindarles la seguridad necesaria para que hombres, mujeres, jóvenes, adultos mayores, indígenas y personas con capacidades diferentes, vivan en un clima de igualdad social y de garantías individuales.

Pobreza

Definiendo el concepto de pobreza, de acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), encontramos que son aquellas personas que cuya situación les impide tener acceso al menos a uno o dos de los servicios sociales como son: educación, servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación y su situación económica es insuficiente para adquirir los bienes y

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Tomando en consideración lo anterior y de acuerdo a la misma fuente, la población de Michoacán en situación de pobreza en 2015, era de más del 50%, oscilando en los 2.6 millones de personas del total de la población estatal y de los cuales, el 12% de la población total del Estado, se situaba en la pobreza extrema. Esto es, 552 mil 99 habitantes, no logran los ingresos suficientes para cubrir sus necesidades alimenticias básicas y rebasan tres o más carencias sociales, otorgándole un nivel muy alto dentro de las 6 entidades federativas con estas características.

Ahora bien, a nivel estatal, Michoacán está conformado por 113 municipios con diferentes matices de pobreza, desde aquellos que tienen menos del 50% hasta los que alcanzan más del 80% debido principalmente al bajo nivel de ingresos, que suele ser hasta por debajo de la línea de bienestar mínimo.

El municipio de Nuevo Urecho, que es la circunscripción que nos atañe, ocupa el 32° lugar con un 60.2 por ciento de personas en situación de pobreza, y 12.9 por ciento en situación de pobreza extrema, de acuerdo a los mismos datos tomados de 2015.

Este rubro, viene a constituir uno de los retos más difíciles de abatir; en el mismo CONEVAL, encontramos que las causas de la pobreza mencionada, vienen siendo en realidad los efectos. Requerimos de un esquema causal honesto y de acciones que se libren a nivel nacional y estatal para que la desigualdad se logre abatir. En tanto, a nivel municipal, el compromiso es crear las condiciones para que los habitantes de Nuevo Urecho, puedan avanzar en su camino a una superación de la pobreza próxima y definitiva.

Grupos Vulnerables

Cuando se habla de vulnerabilidad, podemos definirlo desde dos ángulos, que no implican mucha discrepancia:

La vulnerabilidad humana, entendida como "el grado en que las personas pueden ser susceptibles a las pérdidas, los daños, el sufrimiento y la muerte, en casos de desastre o siniestro". La cual se da "en función de las condiciones físicas, económicas, sociales, políticas, técnicas, ideológicas, culturales, educativas, ecológicas e institucionales."

La vulnerabilidad tiene una relación directa con la capacidad de una persona o de una colectividad para afrontar acontecimientos peligrosos o graves definidos en un momento determinado.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

En tanto, la vulnerabilidad social, según las investigaciones de Cruz Roja Española, se compone de dos elementos definibles. Por un lado, "la inseguridad y la indefensión que experimentan las comunidades, grupos, familias e individuos en sus condiciones de vida", como consecuencia del encuentro ocasionado por algún suceso natural, de tipo económico y social con carácter traumático. En el otro punto, "el manejo de recursos y las estrategias que utilizan las comunidades, grupos, familias y personas para afrontar sus efectos".

De manera concreta y puntual, se considera como vulnerables aquellos elementos de la población conformados por el grupo de niños, jóvenes en situación de calle, a los migrantes, adultos mayores, la población indígena, los adultos mayores, las personas con capacidades diferentes y que viven en situaciones de riesgo, más que de su pobreza.

Todos ellos son una sección tan importante como el resto de la población, por lo que se deben asumir compromisos que les permitan integrarse o facilitar su desarrollo en una sociedad que no deja de ser responsable de la situación que habitan.

Igualdad de género

Por equidad de género, se entiende a la custodia de la igualdad que deben existir entre el hombre la mujer en la vigilancia del uso y apropiación de los bienes y servicios que ofrece la sociedad.

Lo anterior, supone que se debe abolir la discriminación innegable entre ambos sexos y que se concluya con una práctica donde se privilegie al hombre en cualquiera de los aspectos de la vida social.

Se hace, por lo tanto, imperioso instituir, para que efectivamente, tenga lugar la mencionada equidad de género, se tienen que promover o transmitir, la creación de una sucesión de condiciones explícitas para que puedan fructificar las citadas oportunidades.

Por tanto la equidad de género consiste en unificar las oportunidades para asignar de manera imparcial entre ambos sexos. Tanto los hombres como las mujeres deben encontrarse en un universo semejante de oportunidades para desarrollarse. El gobierno, por lo tanto, debe de garantizar que los recursos sean asignados de manera proporcional.

Deporte y recreación

El concepto de recreación, se puede definir como una actividad de distracción, envuelve la participación activa, tanto desde el estado físico como el mental, de las personas. Es deducible que, la recreación se opone al ocio, que es un estado

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

inverso al mencionado y más bien entendido como la forma pasiva de distraerse y relacionada con la inactividad del cuerpo y la mente.

La recreación es imprescindible para la salud mental y física motivo por el cual, los expertos en la salud aconsejan la práctica de actividades recreativas aunque sea ocasionalmente, que nos proporcionen la oportunidad de esclarecer la mente y ocupar nuestro tiempo libre a eventos que disfrutemos objetivamente.

Otra de las ventajas de la recreación es que nos da la oportunidad de romper la rutina y las exigencias habituales, siendo una válvula para el estrés acumulado.

En la actualidad, se ha demostrado de diferentes maneras en investigaciones que los factores de riesgo ocasionados por el sedentarismo para desarrollar diferentes enfermedades crónicas, es una realidad.

Dentro de los padecimientos más comunes, destacan los cardiovasculares, que constituyen una de las principales causas de decesos en el mundo occidental. Por el contrario, llevar una vida activa físicamente trae múltiples beneficios tanto físicos como psicológicos y sociales.

De acuerdo a la O.M.S. (Organización Mundial de la Salud), el estado de salud se puede puntualizar como "el estado de completo bienestar físico, mental y social y no sólo la ausencia de enfermedades". Por tal, los individuos pretenden acercarse a este concepto como un componente absoluto para una mejor calidad de vida. Lo anterior, queda comprobado con aquellas poblaciones en las que se lleva a cabo una mayor actividad física y su prolongación tanto en calidad, como en años de vida, proporcionándoles además, la sensación de encontrarse más saludables, jóvenes y armónicos laboral, emotiva y socialmente.

La Organización Mundial de la Salud, ha determinado a través de la medición del índice de masa corporal los grados de obesidad y en México, se ha definido que entre el 70% de los mexicanos padece sobrepeso y de igual manera, una tercera parte experimenta obesidad, lo más temible es que las consecuencias de esta situación se asocian esencialmente con la diabetes y enfermedades cardiovasculares, pero también con trastornos óseos y musculares y diferentes tipos de cáncer.

Los hábitos alimenticios poco saludables y la falta de ejercicio ocasionan el 32% de las muertes de mujeres y el 20% de hombres en el país, en cambio, a través del ejercicio los beneficios, se traducen en prevención de la obesidad, prevención de enfermedades coronarias, mejora el desarrollo muscular, el rendimiento físico, al obtener un cuerpo saludable y armonioso incrementa la autoestima, las relaciones sociales, un extenso etcétera y como caso último, disminuye en gran medida las erogaciones en los proyectos de salud.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

La Cabecera Municipal, actualmente cuenta con un auditorio, y canchas de fútbol, básquetbol y canchas de tierra; manifiesta insuficiencia de espacios incluyendo los ubicados en las diferentes localidades del municipio y de vital importancia es la vocación y participación de la sociedad tanto en la organización como en su promoción.

Patrimonio cultural

Para hablar acerca de la importancia del patrimonio cultural, se hace necesario establecer lo que significa Identidad cultural y que, sin una atención adecuada, puede incluso confundirse por su similitud.

La segunda es un conjunto de valores, símbolos, creencias tradiciones y modos de comportamiento que tienen como función ser el agente cohesionador al interior de un grupo social y que operan como sustrato para que los individuos que lo conforman puedan cimentar su sentimiento de pertenencia. A pesar de que, las culturas no son homogéneas; en su interior se manejan grupos o subculturas que igual integran parte de su diversidad interna que responden a los intereses, normas, códigos y rituales que acompañan dichos grupos al interior de la cultura dominante.

Ahora bien, la ausencia de identidad en el individuo, arrastra como consecuencia, estaciones enmarañadas de procesamientos mentales en el ser humano, que puede, en un momento dado, reaccionar de manera muy desfavorable ante la sociedad. Tal es el caso de un porcentaje de emigrantes al país del norte que, constituye la mayor cantidad bandas delincuenciales sin aparente causa y que son, en realidad, consecuencia de una ausencia de identidad cultural, al experimentar la no pertenencia o rechazo de los extranjeros y a su regreso de los compatriotas.

Una vez expuestas las consecuencias de una ausencia de identidad, podemos justificar la razón de un programa de desarrollo cultural donde el objetivo principal, es el rescate del patrimonio cultural, o conjunto de bienes palpables e imperceptibles, que componen el legado de un grupo humano, que vienen a reforzar emocionalmente su sentido de comunidad en donde su identidad propia es apreciada como característica por los demás. El Patrimonio Cultural como resultado de la creatividad humana, se hereda, se trasfiere, se transforma y perfecciona de individuo a individuo y de generación a generación.

Por lo tanto, de vital importancia heredar a las nuevas generaciones, de manera patente, orgullosa y sólida, este equipaje cultural que nos identifica.

La formación de las personas y, en especial, de los jóvenes y niños, requiere de espacios culturales y de recreación.

La sociedad para organizar y promover la cultura, requiere de un programa de actividades sobre el rescate de nuestras raíces culturales, así como del intercambio

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

de eventos culturales estatales y nacionales, que pudieran ser presentados en el municipio.

El municipio carece de un programa de actividades sobre el rescate de nuestras raíces culturales, así como el intercambio de eventos culturales estatales, nacionales e internacionales que pudieran ser presentados en el municipio.

Juventud

Para lograr la obtención plena de los derechos se hace necesario establecer políticas diferentes desde las centradas en la actividad y en la trasformación individual, que tiendan hacia estrategias de expansión de redes sociales que fomenten la cooperación, el aprendizaje y el apoyo mutuo que puedan servir como crisol generador de un cambio social.

Implica apostarle a un cambio desde la gestión de las personas a la gestión de grupos sociales, teniendo como eje medular al joven protagonista en su problemática, habilitándolo y desarrollándolo dentro de una ciudadanía crítica y rehusando a la tendencia en la que están inmersos, por el evidente rechazo a los espacios políticos de decisión, teniendo como consecuencia clara su apatía, su renuncia inconsciente a sus derechos como ciudadanos.

Reconocemos que los jóvenes deben ser un centro de energía en pleno movimiento y actualización que pretendan y logren en primera instancia una emancipación holista, imperioso para el impulso del propio estado y un desarrollo sociopolítico a través de la participación en la toma de decisiones al interior de una cultura democrática que acepte la exigencia de su integración para el crecimiento de una sociedad más plural, justa, equitativa, objetiva y participativa.

La juventud se encuentra en un ambiente de detrimento al interior del sistema social y el sistema laboral donde las problemáticas de los jóvenes, no son aisladas de las problemáticas del resto y se determinan en vivienda, trabajo, sanidad y educación, reconocidos problemas graves de la sociedad mexicana en su conjunto y que los jóvenes padecen con más firmeza.

Se pretende dirigirnos hacia una enseñanza pública, de calidad, participativa, no sexista, multicultural, democrática, recíproca con la historia y la cultura de la comunidad, considerada e inclusiva de todas las diversidades y expectativas diferentes de las personas jóvenes.

Desarrollo humano

Es muy interesante definir lo que significa el desarrollo humano y, de acuerdo al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), define hoy al desarrollo

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

humano como "el proceso de expansión de las capacidades de las personas que amplían sus opciones y oportunidades". Si observamos críticamente, la definición, esta vincula el desarrollo llanamente con el progreso de la vida y la prosperidad del ser humano, con el fortalecimiento de competencias del individuo. Dicho de otra manera, es la coyuntura de todas las cosas que una persona puede realizar y conocer en su vida de manera plena y en todos los ámbitos, con la libertad de poder vivir de la manera como nos quisiéramos hacerlo y con la posibilidad de que todas las personas sean sujetos y beneficiarios del desarrollo.

Es a través del desarrollo humano, como una sociedad mejora las condiciones de vida de sus integrantes, bien puede traducirse como un incremento de los bienes con los que puede cubrir sus necesidades básicas y complementarias, y del desarrollo de un entorno social en el que se privilegie el respeto a los derechos humanos de cada uno de ellos.

Podemos asegurar, en otro sentido, que representa la cantidad de oportunidades que se les presentan a los individuos en el mismo contexto donde se sitúa, para ser o hacer lo que él desea ser o hacer. El Desarrollo Humano puede definirse también como la evaluación de la calidad de vida del ser humano en el medio en que se despliega.

Las sociedades humanas manifiestan una evolución social constante, tanto en los avances tecnológicos como en su dinámica social. Por tal razón, el concepto de desarrollo humano se distancia progresivamente del contorno de la economía para anexar otros aspectos con la misma supremacía para la vida, como lo es la cultura, que también fue redefiniendo su papel frente al desarrollo.

Educación

La educación es el medio para encaminar los esfuerzos del gobierno y la sociedad a favor del desarrollo de las potencialidades humanas que constituyen la generación de conocimientos y habilidades para promover su trascendencia y acceder a mejores oportunidades de empleo.

No obstante los esfuerzos realizados en materia de alfabetización en el Estado y en especial en el municipio persiste un alto índice de analfabetismo manteniéndose entre los municipios del estado que se encuentran por arriba de la media estatal, en el municipio alcanza el 10.5 por ciento y en el estado el registro es de 8.3 por ciento.

En el municipio se registra un alto nivel de rezago educativo que se puede identificar revisando la población inscrita en el sistema educativo: el 20 por ciento se encuentra en preescolar, el 49 por ciento en educación primaria, 23 por ciento en la secundaria y únicamente un 9 por ciento en la educación media superior.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

El grado de deserción se muestra en el paso del nivel de secundaria a medio superior de la secundaria egresaron en el ciclo escolar 2015- 2016 137 alumnos y solo 46 del nivel bachillerato.

Al no contar escuela de nivel superior los estudiantes egresados del bachillerato tienen que emigrar si desean continuar con sus estudios a Uruapan o Morelia principalmente.

En el municipio se puede decir que existe la infraestructura suficiente para atender a la población en condición de estudiar escuelas, maestros y personal administrativo convertimos la aparente problemática de ser un municipio pequeño en una oportunidad de contar con el servicio educativo hasta el nivel medio superior.

La situación actual que presenta Nuevo Urecho en materia de educación, permite construir políticas públicas que constituyan a un desarrollo integral de los individuos y al fortalecimiento de las instituciones.

Salud

En México, se plantea un cambio importante en el modo de vivir, de enfermar y de morir, actualmente la gente muere por enfermedades no transmisibles y lesiones, esto según los expertos se debe al envejecimiento de la población y a los riesgos del estilo de vida poco saludables

La modificación de los riesgos y daños a la salud requiere cambiar y transformar la manera de organizar y gestionar los servicios de salud, las enfermedades que nos aquejan demandan una atención oportuna de alta tecnología, y ampliar la lucha contra los riesgos sanitarios y favorecer la cultura de la salud.

El estudio de morbilidad y mortalidad del sector salud en Michoacán 2015, revela que las principales causas de muerte en el estado son las enfermedades del corazón (excluyendo paros cardiacos), diabetes mellitus, tumores malignos, accidentes, enfermedades cerebrovasculares, enfermedades del hígado y enfermedades pulmonares obstructivas crónicas.

En el municipio se cuenta servicios de salud proporcionados por la IMSS, IMSS-PROSPERA, y la Secretaria de Salud en 6 clínicas, mediante un poco más de 19 mil consultas, los servicios de salud para la municipalidad se denotan insuficientes y crecientes por el aumento de la población demandante de estos servicios, las principales enfermedades que se presentan entre la población son del tipo gastrointestinal y respiratorias, para la atención de afecciones o enfermedades que requieren atención especializada obliga al traslado a poblaciones circunvecinas.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

3.2.- PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Los programas contemplados en este eje estratégico son los siguientes:

- Programa para Superar la Pobreza.
- Programa para Apoyar a los Grupos Vulnerables
- Programa de Igualdad de Género.
- Programa de Patrimonio Cultural.
- Progama de la Juventud.
- Programa de Desarrollo Humano.

Los objetivos, estrategias y líneas de acción de cada uno de ellos se describen a continuación.

PROGRAMA PARA SUPERAR LA POBREZA

OBJETIVO

- Incidir en las variables principales que identifican las condiciones de pobreza alimentaria, patrimonial y de servicios básicos para de esa manera reducir la pobreza en todas sus formas y consecuentemente lograr el crecimiento del bienestar social y alcanzar una mejor calidad de vida de los habitantes del municipio.

ESTRATEGIA 1

Promover el crecimiento de los ingresos de las familias en condición de pobreza.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Incentivar la incorporación al trabajo remunerado a la mujer, con prioridad a las integrantes de las familias en pobreza extrema e impulsar su desarrollo integral.

- Impulsar la capacitación y certificación de competencias de las y los trabajadores más pobres con una visión productiva.

- Impulsar la generación de fuentes de empleo bien remunerado en el municipio.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

- Apoyar proyectos productivos de la población en extrema pobreza, articulados con los programas de bienestar del gobierno federal.

- Acompañar los proyectos productivos de la población en situación de pobreza extrema con capacitación laboral y orientación sobre mercados y precios de los bienes o servicios producidos.

ESTRATEGIA 2

Mejorar las condiciones de la vivienda y servicios básicos para las familias.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Coordinar con las autoridades federales y estatales para la integración y distribución de paquetes de materiales de construcción, a las familias en situación de pobreza extrema.

- Fortalecer la coordinación de los fondos del gobierno estatal y federal para contribuir con proyectos de infraestructura social básica.

- Continuar e impulsar los programas que tienen que ver con el mejoramiento de la vivienda en piso y techo de acuerdo con la disponibilidad de recursos y lo convenido con las dependencias federales y estatales.

ESTRATEGIA 3

Combatir el hambre e incrementar el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente, con particular atención a la población más pobre.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Apoyar la alimentación de las niñas y los niños de las familias en condición de carencia alimentaria y en situación de pobreza extrema.

- Fortalecer la coordinación con los programas de bienestar del gobierno federal y estatal para apoyar el programa de comedores comunitarios y desayunos escolares.

- Difundir las prácticas alimentarias saludables, así como fomentar el consumo de los alimentos locales.

- Incentivar la producción de alimentos con el establecimiento de granjas y huertos familiares a través de la distribución de paquetes de semillas para

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

la siembra y animales de granja para el consumo, incluyendo capacitación y supervisión.

ESTRATEGIA 4

Crear las condiciones de acceso a la educación y salud de toda la poblacion del municipio y en especial en los lugares ubicados en los lugares identificados como de mayor marginación.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Generar competencias educativas y material didáctico para la promoción de una alimentación correcta y la prevención de enfermedades asociadas con la desnutrición crónica y anemia.
- Promover la salud en escuelas de educación preescolar y efectuar mediciones antropométricas correspondientes con la cartilla de vacunación, expediente y censo nominal que contribuyan a estilos de vida saludable.
- Establecer las condiciones y acuerdos con el gobierno estatal y federal para que todas las personas en edad escolar asistan a un centro educativo.
- Establecer la infraestructura de salud necesaria para que la población reciba la atención medica que requiere.

PROGRAMA PARA APOYAR A LOS GRUPOS VULNERABLES.

OBJETIVO

- Diseñar políticas públicas que acerquen a la población vulnerable a alcanzar mejores condiciones de vida evitando la segregación y la discriminación.

ESTRATEGIA 1

- Apoyar a los grupos poblacionales con mayor vulnerabilidad en especial atencion a los de la tercera edad y de capacidades diferentes, para logar el crecimiento del bienestar social y alcanzar una mejor calidad de vida

LÍNEAS DE ACCIÓN

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

- Levantar el censo municipal del número de personas vulnerables discapacitados, niños, adultos mayores y personas en condición de pobreza extrema.

- Brindar orientación jurídica y social a los grupos poblacionales de mayor vulnerabilidad que lo requieran.

- Propiciar la organización de clubes o grupos de los grupos poblacionales de mayor vulnerabilidad.

- Gestionar y apoyar con descuentos en servicios municipales a los grupos poblacionales de mayor vulnerabilidad.

- Promover el desarrollo e integración social de las personas con discapacidad a traves de los diversos programas existentes de bienestrar social.

- Expedir las normas urbanísticas y arquitectónicas que faciliten el acceso y desplazamiento a las personas con discapacidad.

ESTRATEGIA 2

- Mejorar las condiciones de los grupos poblacionales de mayor vulnerabilidad conforme a lo dispuesto en la Ley Estatal de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores

LÍNEAS DE ACCIÓN

- **C**onstituir el Consejo Municipal para la Atención de Adultos Mayores y los Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores.

- Establecer políticas públicas para generar en la sociedad la atención y respeto para las personas vulnerables.

ESTRATEGIA 3

- Incorporar a la actividad productiva a las personas de la tercera edad y discapacitados.

LÍNEAS DE ACCIÓN

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

- Fortalecer la coordinación de los fondos del gobierno estatal y federal para contribuir con los programas de inserción laboral y productiva de los grupos poblacionales de mayor vulnerabilidad.

- Impulsar programas de autoempleo y actividades de inserción social que se ajusten a las necesidades de los grupos poblacionales de mayor vulnerabilidad.

PROGRAMA DE IGUALDAD DE GÉNERO (EQUIDAD DE GÉNERO)

OBJETIVO

- Impulsar políticas públicas que contribuyan al desarrollo humano sustentable y equitativo entre mujeres y hombres.

ESTRATEGIA 1

- Desarrollar acciones con perspectiva de género y conlleven a la igualdad entre mujeres y hombres

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la administración municipal, y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en todas las direcciones

- Promover los valores sobre la equidad de género en las localidades del municipio

- Garantizar asesoría jurídica para la defensa de sus derechos sociales y humanos.

- Difundir los programas dirigidos al género femenino

ESTRATEGIA 2

- Fortalecer las capacidades de las mujeres para mejorar su calidad de vida con igualdad de género, para que puedan tener acceso a todo tipo de servicios

LÍNEAS DE ACCIÓN

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

- Levantar un censo municipal de madres solteras y jefas de familia.
- Apoyar con acciones derivadas de los programas municipales, estatales, federales.

ESTRATEGIA 3

- Promover el acceso de las niñas, adolescentes y mujeres a continuar con su la educación básica y media superior para un mejor desarrollo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Acordar con el estado y la federación becas y apoyos para las niñas, adolescentes y mujeres para que cuenten con las mismas oportunidades educativas e igualdad de condiciones para realizar sus actividades escolares.

PROGRAMA DE DEPORTE Y RECREACIÓN

OBJETIVO

- Fomentar las actividades deportivas como elemento de recreación y competencia, para elevar los niveles de salud y ofrecer a los jóvenes una actividad alternativa que los aleje del ocio y de los vicios.

ESTRATEGIA 1

- Mejorar el uso de la infraestructura deportiva ya establecida

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Incrementar las canchas deportivas en la cabecera municipal y localidades.
- Construcción/o habilitación de espacios para la práctica deportiva.

ESTRATEGIA 2

- Coordinar acciones con el gobierno del estado, federación y otras instituciones deportivas públicas y privadas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

- Establecer convenios con las diversas dependencias e institucions privadas de fometo deportivo.

- Crear el Consejo Municipal del Deporte.

ESTRATEGIA 3

- Fomentar y organizar con la participación de la población todos los deportes y actividades recreativas en la cabecera municipal, en las tenencias, encargaturas del orden y demás comunidades rurales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promover la organización de los niños, adolescentes, adultos, personas de la tercera edad y de capacidades diferentes sin distinción de género a realizar deporte y actividades recreativas.

- Apoyar, reforzar y promover a las distintas formas de organización deportiva (ligas, clubes, equipos) diversificando su práctica y afición.

- Organizar torneos regionales en el municipio convocando a equipos de municipios vecinos y cercanos.

- Realizar eventos deportivos de exhibición (especiales) convocando a instituciones y deportistas destacados a nivel local, regional, estatal, nacional e internacional.

- Elaborar y aprobar el reglamento del deporte, en particular, el uso del auditorio municipal en materia deportiva.

PROGRAMA DE PATRIMONIO CULTURAL

OBJETIVO

- Fomentar el nivel cultural y educativo de los habitantes de nuevo urecho y apoyar en el rescate y la preservación de nuestras raíces.

ESTRATEGIA 1

- Acercar a la población al uso de los espacios educativos, culturales, deportivos y de recreación, como elementos que frenan los índices de alcoholismo y drogadicción; principalmente, entre los adolescentes.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

- Apoyar la construcción de lugares y la presentación de actividades culturales en las diferentes localidades.
- Construir o determinar un espacio fisico para establecer el resguardar y mostrar las manifestaciones culturales de nuestras comunidades

ESTRATEGIA 2

- Estimular y difundir las manifestaciones culturales y creaciones artísticas de cada una de las localidades.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Promover actividades, eventos artísticos y culturales para fortalecer el gusto por la cultura y el arte en el municipio.
- Acordar con grupos artisiticos regionales, nacionales e incluso internacionales la muestra e intercambio de manifestaciones culturales.
- Organizar encuentros de cultura regional.

ESTRATEGIA 3

- Apoyar las actividades de preservación, investigación y rescate de la cultura popular.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Fortalecer las actividades recreativas en el municipio.
- Rescatar las manifestaciones culturales de las localidades del municipio
- Identificar y clasificar y fomentar los elementos de identidad de cada localidad

PROGRAMA DE LA JUVENTUD

OBJETIVO

- Lograr que las familias se involucren en la vida social y fortalezcan sus valores que permitan tener un desarrollo pleno y contruir una sociedad con accesos igualitarios a oportunidades, inclusión y libre de discriminación y violencia.

ESTRATEGIA 1

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

- Impulsar el desarrollo integral de la población joven.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Promover el desarrollo integral de la juventud, fortaleciendo y fomentando la organización, capacitación, la expresión cultural y artística, la educación y la salud de la juventud.
- Impulsar premios y certámenes que fomenten la creatividad, responsabilidad social y vocación emprendedora de los jóvenes.
- Fortalecer las instancias municipales de la juventud

PROGRAMA DESARROLLO HUMANO

OBJETIVO

- Reducir la pobreza y propiciar el desarrollo humano democratico e incluyente, sin discriminación y libre de violencia para reconstruir el tejido social con ingresos más seguros.

ESTRATEGIA 1

- Mejorar las condiciones de acceso, de desarollo laboral y de ingreso de la poblacion

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Generar un entorno social en el que las personas puedan desarrollar su máximo potencial y llevar adelante una vida productiva y creativa de acuerdo con sus necesidades e intereses.
- Garantizar la libertad en la población para desarrollar sus capacidades y ejercer sus derechos como personas libres en la toma de decisiones, y mejorar su bienestar libre de violencia.
- Fortalecer las instancias municipales a traves de capacitaciones dirigidas que permitan recobrar la confianza de la poblacion.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

ESTRATEGIA 2

- Mejorar las condiciones de infraestructura escolar que permita a los docentes y directivos ofertar educación de calidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Promover junto con las instancias federales y estatales para coordinar los programas de incentivos a la educación a todos los niveles.
- Gestionar la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura educativa existente y su eventual ampliación de nuevos espacios educativos en todos los niveles y modalidades
- ampliar y mejorar la educación de los adultos en condiciones de rezago educativo, para atenderlos con equidad y pertenencia.
- Establecer un registro de los alumnos de Nuevo Urecho que cursan la educación media superior y superior fuera del municipio.
- Identificar puntualmente las necesidades de apoyo para los alumnos que egresan del bachillerato para promover gestionar y apoyar buscando que nadie interrumpa su proceso educativo por falta de recursos.
- Gestionar ante las autoridades educativas respectivas la posibilidad de accesar a la educación del nivel superior en el sistema abierto o de educación a distancia.

ESTRATEGIA

- Mantener la salud e Incrementar la cobertura de los servicios, elevar su calidad y eficientar el uso de los recursos para alcanzar una mejor calidad de vida de los habitantes del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Incrementar la prevención de las enfermedades y la atención de la demanda del sector salud.
- Gestionar ante las autoridades de las dependencias del sector salud el personal necesario y especializado para atender la demanda de atención entre la población

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

- Coordinar con el gobierno federal y estatal un programa para mantener la operatividad de la infraestructura y el equipo del sector salud.

- Acordar con las instancias de salud la posibilidad de garantizar la disponibilidad de medicamentos.

- Participar en el diseño de las campañas de prevención de enfermedades y cuidado dela salud.
- Diseñar mecanismos que permitan tener acceso permanente a los servicios de salud en todas las localidades del municipio.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

EJE ESTRATÉGICO IV.- DESARROLLO ECONÓMICO

4.1.- DIAGNÓSTICO

Nuevo Urecho es un municipio con gran potencial económico, su clima le da ventaja comparativa para la producción agrícola, principalmente de frutales respecto a otros municipios del Estado, su cercanía a la autopista le vincula al mercado estatal, nacional e incluso internacional.

La actividad económica se concentra en pocos cultivos con alta rentabilidad sembrados en zonas de riego y cultivos de temporal con bajo rendimiento, la actividad pecuaria se limita casi a ganado bovino. Avanza el cultivo de la zarzamora y en menor medida el aguacate sobre todo este último en la zona alta del municipio colindante con Ario de Rosales que ya provoca escasez de agua, disminuyendo el rendimiento en otros cultivos.

La actividad secundaria o industrial es incipiente y ligada a la producción agrícola y el secor terciario no termina de aparecer dentro de las actividades económicas del municipio, transporte circunscrito al traslado de pasajeros a Ario de Rosales y Uruapan, el transporte de productos agrícolas regularmente se realiza por tranportistas de otros municipios, el comercio es de poco volumen y ligado al consumo casi todo de primera necesidad.

El gran dilema y reto del desarrollo económico del municipio es como resolver la vulnerabilidad del sector agricola donde su principal fortaleza depende además de las condiciones internas, reducida estructura de cultivos, inocuidad, practicas culturales medianamente desarrolladas y problemas de sanidad sanidad vegetal, inciden de manera determinante los factores no controlados como son: las condiciones climatológicas y la inestabilidad en precios en el mercado.

El nivel de producción de caña de azúcar, mango, guayaba y zarzamora principalmente: fortalecen la estructura económica del municipio, y generan desarrollo económico sustentado en la mejor distribución de los beneficios que se obtienen del crecimiento de la producción agrícola.

El municipio ha permanecido en la producción primaria aprovechando su riqueza natural y participando de manera importante en la producción estatal y así continuar en los primeros lugares a nivel nacional principalmente, de producción de mango, zarzamora y guayaba.

De acuerdo con este panorama, la tarea de la administración municipal debe dirigirse a establecer y generar las condiciones necesarias para propiciar la inversión en las actividades productivas, impulsar los encadenamientos de valor agregado, favorecer la capacitación para los productores y vincularse con las instituciones de investigación y desarrollo científico.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Empleo

Según la encuesta intercensal realizada en el 2015, en el municipio se registró un total de 7 mil 988 habitantes, 6 mil 158 de ellos tienen 12 años y más, es decir, se encuentran en edad de trabajar, el 93.4 por ciento se encontraban trabajando, lo que indica que el desempleo alcanza el 6.6 % porcentaje mayor en 2.4 puntos al registrado a nivel estatal.

Del total de las personas que se encuentran ocupados el 66.5 por ciento se encuentran en actividades de producción del sector primario, contrario a la tendencia en el País y en el estado en este último se dedican a las actividades primarias el 21.3 por ciento, en el municipio el sector de la transformación ocupa únicamente el 6.6 por ciento de los trabajadores que se justifica con la ausencia de industrias, al comercio y servicios se dedica el 25.6 por ciento de los trabajadores contrastando con el estatal que llega al 56.6 por ciento sector más dinámico en la actualidad.

En cuanto al ingreso registrado por los trabajadores ocupados en el 2015, más de la mitad 54.0 por ciento recibían menos de dos salarios mínimos, y según el anuario estadístico del Estado de Michoacán editado por el INEGI, solo 40 trabajadores se encuentran registrados en el IMSS.

No obstante que el empleo es una actividad transversal de la política de desarrollo económico del municipio, se plantea establecer un programa de empleo

Agricultura

La estructura productiva del municipio de Nuevo Urecho es variada y en las hectáreas sembradas destacan la caña de azúcar y el mango ocupando el 45 por ciento de la superficie también destaca la guayaba y el aguacate.

Aunque es incipiente, sobresale el cultivo de la zarzamora, que rápidamente gana terreno en la estructura productiva del municipio debido a que la rentabilidad por hectárea rebasa a los cultivos tradicionales mango y caña de azúcar en más del 50 por ciento.

A pesar de los esfuerzos de los productores lo errático del clima, las plagas y las enfermedades han venido afectando a la producción de los frutales principalmente el mango.

La actividad agrícola y en especial la fruticultura es una de las actividades más vulnerables en cuanto al proceso de comercialización entre otros factores por las características de sus productos estacionales y perecederos, por la falta de recursos económicos de los productores para financiar y esperar condiciones favorables en el mercado y por el desconocimiento de los precios.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Un factor que amenaza la venta de los productos agrícolas al extranjero mango, guayaba y zarzamora y que requiere de atención inmediata es la certificación de inocuidad que no podemos obtener por la calidad de agua que se utiliza para el riego, contaminada por las descargas de los drenajes de los centros de población.

Ganadería

La ganadería desde su origen se ha desarrollado fundamentalmente como actividad complementaria a las actividades de los productores del campo, no obstante con su crecimiento ha mejorado la técnica productiva y su aportación a la economía de los habitantes de este municipio de manera tal que ha tomado relevancia y se han establecido algunas granjas principalmente de ganado bovino y producción de leche.

De las 982 toneladas de ganado en pie sacrificado durante el año 2016, el 93 por ciento se refiere a ganado bovino el 5 por ciento a porcino y el restante 2 por ciento se integra por caprino y ovino.

Complementan la producción ganadera las aves, el huevo, leche y miel, que aunque importantes no llegan a ser significativas en la estructura del valor de la producción pecuaria del municipio.

Forestal

En materia forestal aún cuando la producción es reducida si es necesario realizar acciones que permitan tener presente el cuidado y conservación de tan importante recurso, para 2016 se autorizaron un mil 926 metros cúbicos en rollo de pino y 126 de encino, genera ocupación a productores forestales y a los que se dedican a la extracción de resina.

La explotación del recurso forestal no es prioridad para el municipio, queremos cuidarlo la meta consiste en su conservación y aprovechamiento como generarador de oxigeno y de energías limpias, que generen recusos económicos para los poseedores de esas superficie forestal, buscando actividades de silvicultura y floristería, aprovechando mejor las áreas y los espacio para aprovechamiento ganadero y para fomentar actividades al aire libre y ecoturísticas.

Agroindustria

Michoacan ocupa uno de los primeros lugares en cuanto al valor de la producción agrícola, principalmente en lo referente a especies como aguacate, frutillas, mango y guayaba, de estas, las tres ultimas resaltan por su importancia en el municipio lo que hace la necesidad de darle un valor agregado a todo aquel producto que por la problemática de la comercialización se ven afectados en el precio al productor.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

La atención debe ser principalmente en las especies de mango y guayaba ya que, compiten con otras regiones productoras bajando considerablemente el precio promedio en el mercado, en años anteriores se establecio una deshidratadora de frutas para darle valor agregado a estos productos, sin obtener hasta la fecha resultados positivos.

Como ya es conocido el Michoacán es primer lugar en la generación de valor en su producción agrícola, pero adolece de la infraestructura para incorporar valor agregado a su producción, es decir la mayor parte de la producción se vende en verde o sin procesar y el municipio de Nuevo Urecho no es la excepción, la producción de mango y guayaba en ocasiones se malbarata o incluso se tira o no se corta porque no es rentable hacerlo.

Pequeña empresa y comercio

El sector de los servicios se ha quedado rezagado, esta actividad permite que se desarrolle el sector de la producción agropecuaria y la incipiente industria municipal, el comercio al mayoreo y medio mayoreo sigue haciéndose en Ario, en Uruapan o hasta Morelia.

Contrario a la tendencia de incrementarse los servicios en Nuevo Urecho hemos quedado rezagados contamos con mercados ocasionales desordenados e irregulares y algunas pequeñas tiendas permanentes en el centro del municipio, el INEGI registra tiendas de ropa de muebles, calzado, restaurantes, materiales para la construcción farmacias, papelerías y otros giros lo cierto es que se hacen transacciones regularmente al menudeo.

Turismo

El turismo es uno de los temas pendientes para el municipio, Nuevo Urecho tiene características geográficas y físicas únicas, la abundancia en agua y ser tierra caliente, la hacen una atracción natural realmente increíble, llena de cascadas y múltiples cultivos de árboles frutales, esto lo convierte en un lugar ideal para actividades de aventura y distracción. Es de clima templado y de bosque y vegetación única.

La ubicación del municipio de Nuevo Urecho, la zona de transición favorece contar con un clima caluroso agradable, envidiable paisaje natural zonas susceptible y lugares atractivos en la zona de protección ecológica en especial para el turismo de aventura, el centro y su plaza requieren de acondicionar para jacerla atractiva al visitante.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Los atractivos turísticos con que cuenta el municipio muy pocas personas de fuera del mismo los conocen de ahí que los turistas no vengan a visitar o pretendan conocer algo que no saben que existe, el turismo, las manifestaciones culturales y la historia, se asocian para caracterizar el desarrollo económico del municipio.

Comunicaciones y tansportes

Para aprovechar el potencial productivo, y como condición necesaria para asegurar el cumplimiento de los programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal se requieres de eficientar las comunicaciones y la conectividad.

Es un programa encaminado a modernizar el funcionamiento del aparato productivo y la comercialización las redes sociales, la red carretera y el transporte adecuado juegan un papel relevante. La conexión desde el lugar donde se produce hasta donde se consume tiene un trayecto riesgoso que debemos tener siempre funcionando, desde el camino saca cosecha hasta el mercado local, estatal, nacional e incluso internacional.

Los 11 kilómetros de red troncal que nos conectan con la autopista Siglo XX1, y los 33 kilómetros de red estatal requieren para su mantenimiento y rehabilitación de inversiones inalcanzable para las finanzas municipales.

El transporte de productos agrícolas regularmente es realizado por particulares, la conexión de los servicios de internet sigue teniendo algunas fallas es decir en materia de comunicación dependemos en gran medida de instituciones externas o que no dependen de la administración municipal.

Los programas que este eje de Desarrollo contempla incluir son los siguientes:

- Programa de Fomento al Empleo.
- Programa de Desarrollo Agrícola
- Programa de Desarrollo Ganadero
- Programa Agroindustrial.
- Programa de Apoyo al Sector de la Pequeña Empresa y Comercio.
- Programa de Fomento Turístico.
- Programa de Comunicaciones y Transportes.

Y a continuación se explica cada uno de ellos con sus respectivos objetivos, estrategias y líneas de acción.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

4.2.- PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

PROGRAMA DE FOMENTO AL EMPLEO

OBJETIVO

- Promover, identificar e incrementar el número de puestos de trabajo que se ofrecen, y coadyuvar a disminuir la tasa de desempleo que afecta principalmente a los jóvenes.

ESTRATEGIA 1

- Las características de la estructura de cultivos en el territorio municipal requiere de gran cantidad de mano de obra la caña de azúcar, el mango, la guayaba y la zarzamora, mediante el impulso de la plantación de frutillas se incrementa la superficie plantada y la rentabilidad económica en el sector.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Identificar las nuevas plantaciones de cultivos de alta demanda de mano de obra, promover el cultivo de la zarzamora.

- Tecnificar la producción de manera tal que permita de diferenciar los periodos de cosecha de los principales cultivos e incrementar los periodos de ocupación de los trabajadores

ESTRATEGIA 2

- Abrir una bolsa de trabajo municipal que permita regular la oferta y la demanda de mano de obra donde se registren los trabajadores incluyendo a los que vienen de otros municipios o estados en periodos de alta demanda de mano de obra.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Identificar predios, cultivos para prever la mano de obra necesaria.

- Establecer convenios de mano de obra calificada en la producción de cultivos que lo requieran (frutillas).

- Establecer líneas de acción que permitan atraer inversiones sobre todo en el ramo de la agroindustria para impulsar la mano de obra ocupada en ese sector.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

ESTRATEGIA 3

- Promover la capacitación de los trabajadores para dotarlos de las competencias laborales para desarrollar sus actividades.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Convenir con las instituciones federales y estatales dedicadas al ramo del empleo la impartición de cursos y sesiones de capacitación.
- Convenir con la instancia correspondiente para establecer el programa del seguro del empleo

- Diseñar cuadernos guías para los trabajadores que orienten a los trabajadores para desarrollar sus labores

PROGRAMA DE DESARROLLO AGRÍCOLA

OBJETIVO

- Apoyar al sector agropecuario en sus diferentes áreas con orientación a la producción tecnificada, moderna y sustentable, un sector con tecnología de punta con sistemas de comercialización segura y un esquema de financiamiento que otorgue seguridad a la inversión que se realice.

ESTRATEGIA 1

- Impulsar la cultura y tecnificación de la agricultura para alcanzar mejores niveles de producción y rentabilidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Aplicar los adelantos tecnológicos, y las mejores prácticas agrícolas mediante acuerdos con instituciones federales y estatales e instituciones educativas y de investigación.

- Mejorar la producción y conservar las variedades genéticas de nuestras semillas adaptadas al clima y suelo y condiciones geográficas

- Implementar acciones de manejo de los principales cultivos, encauzado a la prevención y control fitosanitario.

- Apoyar a los productores para la adquisición de semillas y fertilizante preferentemente orgánico.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

- Fomentar el uso eficiente del agua y revisar el funcionamiento de los sistemas de riego y la construcción de infraestructura de pequeña irrigación hoyas de agua, represas y bordos.

ESTRATEGIA 2

- Promover la disponibilidad de información en tiempo real de los precios de los productos agrícolas que se producen en el municipio en los diferentes mercados que permitan vender a precios justos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Apoyar el establecimiento de un centro de información sobre los precios de los productos en el mercado local, regional, estatal, nacional e incluso internacional para que los productores puedan tomar la mejor decisión sobre la venta de sus productos.

- Explorar la posibilidad de vender la producción por contrato para eliminar la incertidumbre generada en el proceso de comercialización

- Fortalecer y consolidar las formas de organización de los productores Ejidos, asociaciones, consejos de participación que funcionan en el ámbito municipal regional y distrital.

ESTRATEGIA 3

- Acceder a programas de financiamiento público y/o privado con tasas blandas o a tasa cero, como lo ha anunciado el Gobierno Federal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Obtener financiamiento a mediano plazo para evitar la venta obligada de los productos a bajo precio originada por la falta de recursos.

- Obtener financiamiento barato y oportuno para financiar la producción

ESTRATEGIA 4

- Alcanzar la certificación de inocuidad de nuestros cultivos de exportación

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Apoyar y gestionar la construcción de plantas de tratamiento que garanticen la certificación de que el agua que se utiliza es adecuada para la producción de acuerdo con la normatividad exigida por los países importadores sobre todo en los cultivos de mango guayaba y zarzamora.

- Investigar las tecnologías adecuadas para la construcción de plantas de tratamiento en las tres comunidades más grandes del municipio.

PROGRAMA DE DESARROLLO GANADERO

OBJETIVO

- Reforzar y eficientar la actividad ganadera en el municipio buscando diversificar la variedad de especies, con prácticas modernas para que alcance los niveles de producción y consecuentemente de ingreso para convertirse en una alternativa real para los productores del municipio.

ESTRATEGIA 1

- Mejorar la práctica, la producción y la tecnología utilizada para la producción ganadera

LÍNEA DE ACCIÓN

- Continuar con los programas de mejoramiento genético.

- Incrementar la investigación y asesoría para mejorar la alimentación y manejo de potreros y áreas de pastoreo

- Apoyar los programas de capacitación de manejo de hatos con los avances introduciendo nuevas tecnologías

- Gestionar la contratación de técnicos agropecuarios calificados para brindar asesoría en áreas de asistencia técnica y nuevas prácticas productivas.

ESTRATEGIA 2

- Incrementar las acciones de control sanitario del ganado.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

LINEAS DE ACCIÓN

- Reforzar la vigilancia del traslado de animales para impedir las enfermedades.
- Revisar la posibilidad de incrementar las casetas de vigilancia fitosanitaria.
- Mejorar las condiciones de matanza de los animales, rastro y manejo de la producción en canal.

ESTRATEGIA 3

- Mejorar las condiciones de comercialización de la producción ganadera.

LINEAS DE ACCIÓN

- Mejorar los canales de introducción y comercialización de la producción ganadera.
- Promover los seguros para el ganado y el financiamiento o apoyos a los productores de ganado.
- Apoyar los programas de capacitación de manejo de hatos con los avances introduciendo nuevas tecnologías.

PROGRAMA DEL CUIDADO, CONSERVACIÓN Y MANEJO DEL RECURSO FORESTAL.

OBJETIVO

- Conocer y conservar el recurso forestal como fuente generadora de oxígeno y de recursos maderables y resinas y recuperar las áreas degradadas por la deforestacion que se encuentran en la zona, principalmente en la parte sur del municipio

ESTRATEGIA

- Establecer con los diferentes actores de la sociedad la importancia que representa la biodiversidad forestal del municipio de Nuevo Urecho y hacer de la riqueza forestal una fuente de enseñanza para los habitantes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Rescatar y conocer el inventario forestal.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

- Determinar a través y en coordinación con las dependencias del sector forestal las especies maderables que se adapten a cada zona del municipio, como son; parte norte (Pino y Encino) y parte sur (areas subtropicales favorable tanto a Encino como maderas finas,)

- Difundir los alcances y beneficios de la riqueza forestall.

- Difundir mediante los centros de enseñanza los beneficios que se tienen al establecer programas de reforestacion Integrales.

- Identificar especies endemicas de diferentes especies de encino en la zona sur del municipio.

PROGRAMA AGROINDUSTRIAL

OBJETIVO

- Promover la actividad agroindustrial en el municipio como el impulso definitivo para alcanzar mejores niveles de crecimiento económico, como generador de empleo y consecuentemente de ingreso.

ESTRATEGIA 1

- Fortalecer las diferentes Sociedades de Produccion Rural asi como Sociedades Cooperativas para que mediante su participación se establezcan plantas agroindustriales otorgándole valor agregado a los diferentes productos dentro de la actividad agrícola y fruticola y, promover la inversión de capitales locales o foráneos para establecer plantas agroindustriales y darle valor agregado a los productos de la actividad agrícola del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promover y difundir las ventajas comparativas que se tienen en el municipio como su cercanía con la autopista, los accesos a los mercados nacionales y la cercanía al Puerto de Lázaro Cárdenas para la exportación

- Difundir la disposición de materia prima variada suficiente y de calidad para establecer pequeñas agroindustrias.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

PROGRAMA DE APOYO AL SECTOR DE LA PEQUEÑA EMPRESA Y COMERCIO

OBJETIVO

- Contar con acceso a los productos de primera necesidad, pero también a aquellos para la producción, la construcción, educación, salud, de comunicaciones bancarios necesarios y vengan a fortalecer al sector terciario de la economía municipal.

ESTRATEGIA 1

- Fomentar la organización de comerciantes para el establecimiento de tiendas y pequeños comercios que vendan productos que satisfagan las necesidades de la población.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Incentivar y organizar a los vendedores de los tianguis y a la población para incrementar la actividad comercial

- Establecer espacios fijos o semifijos donde se facilite la compra y venta de productos de primera necesidad si no es posible construir un mercado acondicionar alguna área con los servicios necesarios.

- Realizar un programa de incentivos municipales para establecer los pequeños comercios a fin de satisfacer las necesidades de la población tanto de la cabecera municipal como de los poblados cercanos

PROGRAMA DE FOMENTO TURÍSTICO.

OBJETIVO

Ubicar al municipio de Nuevo Urecho como opción turística dentro de la geografía estatal.

ESTRATEGIA 1

- Rescatar la historia, las costumbres y acondicionar los principales lugares susceptibles de visitar

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Elaborar un catálogo de lugares turísticos del municipio
- Acondicionar la plaza y elaborar las explicaciones pertinentes
- Marcar las rutas a seguir por los visitantes
- Elaborar un documento con las festividades principales del municipio
- Elaborar promocionales para incluir en los principales centros de atracción turística

PROGRAMA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OBJETIVO

- Mantener en funcionamiento la infraestructura de comunicación del municipio a través de construir, rehabilitar, ampliar la red carretera y caminos rurales y de sacacosecha y puentes, mejorar los servicios públicos de transporte y aprovechas y ampliar las señales digitales existentes para todo el municipio.

ESTRATEGIA 1

- Establecer acuerdos convenios con las instancias responsables para para diseñar programas preventivos de mantenimiento de la infraestructura carretera.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Acordar con la SCT, el mantenimiento de los 11 kilómetros de la carretera troncal, así como, también los accesos a la autopista.

- Acordar con el área de comunicaciones y obras públicas del gobierno del Estado los programas de mantenimiento y rehablitacion de la red carretera estatal, la asesoría técnica y la construcción de caminos rurales y en especial del puente vehicular de San Vicente.

ESTRATEGIA 2

- Elaborar un plan carretero municipal que permita mantener permanentemente la comunicación a todas las poblaciones del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Determinar las prioridades de atención y rehabilitación a la red de caminos de comunicación.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

- Realizar acciones de rehabilitación, pavimentación de calles y puentes vehiculares y peatonales.

- Priorizar las necesidades de construcción y rehabilitacion de caminos sacacosechas

ESTRATEGIA 3

- Contar con un servicio de transporte eficiente y oportuno tanto en los pasajeros como para los productos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Apoyar en el mejoramiento del servicio a través de fomentar la organización y el ordenamiento.

- Elaborar un padrón de prestadores del servicio público.

ESTRATEGIA 4

- Garantizar la cobertura de las señales digitales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Celebrar acuerdos o convenios con las empresas prestadoras de los servicios digitales para generalizar la disponibilidad del servicio en todo el municipio.

- Celebrar convenios con las autoridades responsables de proporcionar los servicios digitales a las instituciones y a la población en general.

- Recomendar el uso adecuado de las señales digitales

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

CAPÍTULO IV.- INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Es responsabilidad, también, de las autoridades municipales que después de la elaboración, aprobación, publicación y presentación del Plan de Desarrollo Municipal de Nuevo Urecho, Michoacán, establecer las siguientes etapas que corresponden a la instrumentación, seguimiento y evaluación del mismo.

La instrumentación consiste básicamente, en diseñar mecanismos para la ejecución y control de las acciones, obras, proyectos y programas derivadas del Plan y que aterrizan con los programas operativos anuales y presupuestos vinculando a las areas operativas de la administración municipal que son las responsables de su realización en el entendido que ya se reorganizaron y responden a las circunstancias actuales.

De igual manera, de forma paralela los aspectos jurídicos se actualizan para contar con bases que permitan y faciliten la ejecución de los programas en las mejores condiciones posibles.

La etapa del seguimiento del Plan Municipal se relaciona con la supervisión y vigilancia de la ejecución comprendiendo el cumplimiento de las normas, asi como, de los lineamientos, reglas de operación y otras disposiciones establecidas que se deben cumplir para alcanzar los objetivos y metas correspondientes.

La etapa de la evaluación se realiza en general, cuando se informa de la conclusion de la ejecución de las acciones, obras, proyectos y programas en los tiempos previamente determinados, bajo las formas establecidas por las instancias competentes que ya se están aplicando desde hace años.

En este caso, la aplicación de la metodología del Marco Lógico es la que por Ley se tiene que aplicar; trata entre otros aspectos la elaboración de presupuesto por resultados con el diseño de la Matríz de Indicadores por Resultados (MIR), lo que te permite vincular planes, programas, estrategias, acciones, metas e indicadores de manera ordenada y en consecuencia, con información clara y transparente.

La implementación de la Metodología de Marco Lógico (MML) en un programa, proyecto o estrategia ha sido una constante para el diseño de programas, el monitoreo y la evaluación de la gestión y de los resultados obtenidos.

Actualmente, la evaluación y la medición de resultados representan condiciones necesarias en una sociedad cada vez más democrática y transparente, pero sobre todo más exigente y participativa.

Los sistemas de cuenta pública orientados a resultados requieren información sobre un conjunto de indicadores que muestren no sólo la evaluación del desempeño de un programa o proyecto en términos de la ejecución del gasto, sino del impacto de

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

las tareas o acciones de los programas para cumplir con el logro de las metas y los objetivos de política pública.

En este contexto, la aplicación de la MML como herramienta para la medición de resultados permite mejorar el diseño y la lógica interna de los programas presupuestarios, así como, identificar de manera oportuna retos y necesidades de los programas con el fin de que los servidores públicos puedan tomar decisiones pertinentes en torno a su diseño e implementación.

Complementariamente, se requiere diseñar y contar con un Sistema de Información que integre los distintas tareas que realiza el gobierno y administración municipales, ya que, sirve de soporte técnico para recabar, sistematizar y presentar la información como la demandas las distintas instancias normativas a nivel local, estal y federal.

Requiere también el diseño de un sistema de seguimiento de los diferentes indicadores emanados de los objetivos, estategias y metas para evaluar su cumplimiento, para verificar el nivel de lo alcanzado de lo propuesto en el Plan de Desarrollo Muncicipal, asimismo que permita reforzar las políticas con buenos resultados, introducir las modificación necesarias y corregir desviaciones y en su caso evaluar su posible cancelación con la justificacion correspondiente, asi como la implementación de nuevas metas con nuevos indicadores.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

CAPÍTULO V.- CONDICIONANTES Y RECOMENDACIONES

Los planteamientos que contiene el Plan de Desarrollo Municipal de Nuevo Urecho, Michoacán, tienen el propósito orientar el desarrollo integral local en sus distintos aspectos para impactar positivamente los indicadores de bienestar de la población, en particular, de los sectores y grupos más vulnerables de la sociedad, sin embargo, también es posible que por diversas circunstancias los resultados que se alcancen sean limitados.

Lo anterior, se explica en función de que los gobiernos municipales aún cuando son la primera ventanilla gubernamental que atiende a la sociedad, también, es un hecho que no cuentan con los recursos económicos suficientes para realizar más acciones que las planteadas en el Plan, programas operativos y presupuestos municipales.

La situación obliga con toda responsabilidad a que el gobierno y administración municipales se sujeten a las bondades de un sistema presupuestario y de gasto público rígido y poco flexible dependiente en un porcentaje muy alto de los recursos de la Federación y del Gobierno Estatal, que límita en gran medida sus aspiraciones legítimas de un desarrollo mayor y mejor para sus gobernados.

Es requisito indispensable el concurso de los gobiernos Estatal y Federal para realizar las acciones previstas y alcanzar los objetivos planteados en este Plan de Desarrollo Municipal.

Las recomendaciones que atendemos como Gobierno Municipal son las de sujetarnos a las leyes y ordenamientos legales que están establecidos aún cuando en buena parte son en detrimento de nuestros intereses por beneficiar a nuestra gente; sin embargo, como Gobierno y Administración Municipales cumpliremos con las tareas que nos corresponden en beneficio de nuestra población.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL